

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL  
FACULTAD DE LA ARMADA  
ESCUELA DE GUERRA NAVAL

**Especialización en Conducción Táctica y Operacional Naval**



**AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES**

CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA

**2022**

Disposición aprobatoria n° 03/2022 ESGN

**AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES**

**INDICE**

Item	Pag.
<b>01. INTRODUCCIÓN .....</b>	1
01.2. Suposiciones.....	1
01.3 Aplicabilidad.....	1
<b>02. CONTEXTO PARA OPERACIONES HA/DR.....</b>	2
02.1. Faseo en las Operaciones en HA/DR ejecutadas por FF.AA Extranjeras.....	2
02.2. Marco Contextual.....	3
<b>03. PRINCIPIOS GENERALES Y PAUTAS DE LA COMUNIDAD HUMANITARIA.....</b>	5
03.1. Humanidad- Neutralidad- Imparcialidad- Independencia.....	5
03.2. Empleo de medios de FF. AA extranjeras como Opción de Último Recurso...	5
03.3. Evitar la dependencia de las Fuerzas Militares .....	6
03.4. No Daño.....	6
<b>04. PRINCIPIOS Y PAUTAS PARA FF.AA EXTRANJERAS EN OPERACIONES HA/ DR</b>	6
04.1. Respeto a la soberanía del Estado Afectado .....	6
04.2. Legitimidad de la misión.....	7
04.3. Percepción de las acciones HA/DR de las FF. AA extranjeras.....	7
04.4. Respeto por la cultura y costumbres.....	7
04.5. Unidad de Esfuerzo.....	7
04.6. Intercambio de información.....	8
<b>05. OPERACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES EXTRANJERAS.....</b>	8
05.1. Tipos de apoyo HA/DR por las FF.AA extranjeras.....	8
05.2. Tareas Inmediatas de Fuerzas Militares Extranjeras - Operaciones DR.....	10
<b>06. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.....</b>	14
<b>07. ENUNCIADO DE LA MISIÓN Y CONOPS.....</b>	15
07.1. Desarrollo del Enunciado de la Misión .....	15
07.2. Revisión del Enunciado de Misión y Cambio de Misión.....	15
07.3. Desarrollo del concepto de las operaciones (CONOPS).....	16
<b>08. EVALUCIÓN Y ANÁLISIS.....</b>	16
<b>09. REQUERIMIENTOS DE AYUDA (Requests for Assistance -RFAs).....</b>	18
<b>10. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS FF.AA EXTRANJERAS.....</b>	19
10.1 Consideraciones sobre la estructura de las fuerzas.....	19
10.2 Consideraciones legales.....	20
10.3 Condiciones de salud y consideraciones para el apoyo médico de las fuerzas militares extranjeras .....	21
10.4 Organización de la fuerza multinacional para apoyar las operaciones de HA/ DR.....	22
<b>11. INTERCAMBIO DE ENLACES.....</b>	24
<b>12. DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS DE HA / DR DE OTRAS ORGANIZACIONES.</b>	24
<b>13. TRANSICIÓN / DESAFECTACIÓN.....</b>	24
<b>17. CENTRO DE EVACUADOS (CDE).....</b>	26

**ANEXOS**

A) Definiciones.....	A-1
B) Lista de Verificación de Capacidades Iniciales de Respuesta.....	B-1
C) Lista de Verificación del Equipo Militar de Ayuda Humanitaria .....	C-1
D) Modelo de ORDOP.....	D-1
E) ORDOP AH/DR en Formato Mensaje Naval.....	E-1
F) Centro de Evacuados (Instalación, organización y operación).....	F-1

## AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES

### Referencias:

- a. MNF SOP- Multinational Force Standing Operating Procedures (NOV-2017)- Part D, Chapter 1, Annex C.
- b. Contribución Académica ESGN (2019).
- c. PON BICA N° 2/09 “Instalación, Organización y Operación de un Centro de Evacuados”.

### 01. INTRODUCCIÓN

**01.1.** Las operaciones de Ayuda Humanitaria y Alivio de Desastres se conocen por su sigla en inglés **HA/DR** (Humanitarian Assistance / Disaster Relief), y se desarrollan para apoyar a grupos humanos encuadrados en lagunas de las situaciones definidas en el **Anexo A**, cuya síntesis se indica al pie:

- REFUGIADOS (Refugee)
- DESPLAZADOS (Displaced Person)
- DESPLAZADOS INTERNAMENTE (Internally displaced persons-IDP)
- MIGRANTES (Migrant )
- PERSONAS SIN ESTADO (Stateless persons)
- EVACUADOS (Evacuee)
- EXPULSADOS (Expellee)
- FAMILIAS QUE ALBERGAN (Host families)
- VÍCTIMAS DE GUERRA/CONFLICTO (Victims of war (conflict)
- TRATA DE PERSONAS (Human Trafficking)
- TRÁFICO DE PERSONAS (Trafficked Persons)

#### NOTAS:

- a) Los desastres pueden ser provocados por causas naturales o por el accionar del hombre.
- b) El Anexo A incluye definiciones vinculadas a las operaciones HA/DR y a los grupos humanos que se busca proteger,

### 01.2. Suposición

Las pautas doctrinarias extractadas de la publicación de Ref.a (MNF SOP) presuponen que **el Estado Afectado continúa en ejercicio de su soberanía territorial**. En el caso menos probable de un Estado Fallido, las fuerzas militares que apoyan, deben asumir conjuntamente con agencias internacionales y regionales de asistencia, algunos de los deberes del estado soberano.

### 01.3. Aplicabilidad

La doctrina de HA/DR del MNF-SOP está dirigida al personal militar que debe planificar y ejecutar operaciones HA/DR y puede no estar familiarizado con el rol militar en este tipo de operaciones, o con la comunidad humanitaria y los principios que la rigen.

Las FF. AA extranjeras pueden ser parte de una Fuerza de Tareas Multinacional operando bajo un convenio bilateral con el Estado Afectado. Esta doctrina se aplica en situaciones en las que puede no haber amenazas a la seguridad tales como una emergencia compleja en un contexto de amenazas importantes a la seguridad. También es aplicable a ambos tipos de operaciones (HA y DR), pero

con foco en las operaciones DR, las que pueden ser consideradas un subgrupo de las operaciones HA.

- 01.4.** El Estado Afectado es responsable de proveer y coordinar HA/DR; además puede ser complementado por civiles especializados y organizaciones/agencias nacionales, internacionales, gubernamentales o no gubernamentales.
- 01.5.** En la fase inicial de la emergencia/desastre se puede necesitar que FF.AA extranjeras apoyen la coordinación de los esfuerzos civiles y militares para HA/DR hasta que el Estado Afectado y/o las agencias ONU puedan asumir efectivamente esas tareas.
- 01.6.** Si el Estado Afectado no puede o no desea desarrollar sus tareas humanitarias básicas, la ONU u otra apropiada organización regional puede asumir esas funciones si es autorizada por el Consejo de Seguridad.
- 01.7.** Es esencial que las FFAA extranjeras coordinen sus operaciones HA/DR con las agencias del Estado Afectado y la comunidad humanitaria que apoya. Esto ayudará a asegurar que las operaciones HA/DR de las FF.AA extranjeras no generen una prolongada dependencia o afecten programas de desarrollo de largo plazo que incluyan rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- 01.8.** Los recursos de las FF.AA extranjeras que desarrollan operaciones HA/DR no deben emplearse para tareas prolongadas de recuperación, desarrollo y construcción.

## **02. CONTEXTO PARA OPERACIONES HA/DR**

### **02.1. Faseo en las Operaciones en HA/DR ejecutadas por FF.AA Extranjeras**

Las operaciones HA/DR desarrolladas por FF.AA extranjeras serán probablemente de duración y alcance limitados, basadas en sus propias capacidades y en los requerimientos del Estado Afectado.

Las FF.AA extranjeras se involucrarán normalmente en la fase de emergencia (salvamento inmediato de vidas) hasta que el Estado Afectado y la comunidad internacional puedan solventar los requerimientos y continuar con la rehabilitación y construcción de largo plazo.

Las comunidades locales, las agencias locales y nacionales, incluidas las FF.AA del Estado Afectado, estarán involucradas inicialmente y continuarán hasta que cese la necesidad de HA/DR.

Las agencias internacionales y la ONU estarán brindando asistencia incluso antes del arribo de las FF.AA extranjeras, y normalmente permanecerán para la recuperación y reconstrucción después que las FF.AA extranjeras hayan partido.

A medida que la misión avanza, las capacidades del Estado Afectado y de la comunidad de apoyo civil crecen, la necesidad de apoyo de las FF.AA extranjeras decrece. Estas fuerzas estarán en condiciones de desprenderse de estas tareas de HA/DR e iniciar la transición para redesplegar o desarrollar otras tareas.

## 02.2. Marco Contextual

### a) Generalidades

La comprensión del contexto en el que se desarrollan las operaciones HA/DR es necesaria para la efectiva planificación y ejecución de las operaciones de HA/DR ejecutadas por FF. AA extranjeras. Para este proceso es crítico el intercambio de información entre todos los participantes:

### b) Modelo

Este modelo expresa la naturaleza cíclica y continua del proceso general de alivio de situaciones.

#### b.1) Crisis

Cuando ocurre un desastre natural o se desarrolla una emergencia humanitaria compleja, genera una crisis social.

#### b.2) Necesidades.

Independientemente de la causa de la crisis, se generan necesidades humanitarias que exceden la capacidad local. Estas necesidades pueden clasificarse en: inmediatas y de largo plazo.

b.2.1) Las necesidades inmediatas son las que se vinculan con el salvamento de vidas y la inmediata mitigación del sufrimiento humano, incluyendo: búsqueda y rescate (SAR), higiene sanitaria, alimentos y nutrición, alojamiento, sanidad, seguridad, seguridad de poblaciones afectadas y socorristas.

b.2.2) Las necesidades de largo plazo son las que requieren la restitución de algún grado de normalidad, incluyendo: rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

#### b.3) Necesidades /Evaluación de capacidades

Las agencias del Estado Afectado (si todavía funcionan) y varias organizaciones de la comunidad humanitaria realizan una evaluación de necesidades en el contexto del desastre/emergencia y las necesidades/requerimientos derivados. La evaluación incluye la determinación de capacidades y recursos de varias organizaciones de ayuda, incluyendo las FF. AA extranjeras si son parte del esfuerzo HA/DR. Los siguientes son ejemplos de necesidades y capacidades evaluadas en esta fase del esfuerzo:

##### b.3.1) **Necesidades/Requerimientos**

Este ítem incluye información sobre la población afectada (cantidad, ubicación, situación sanitaria). Identificación de poblaciones vulnerables, requerimiento de rescate, daños a la infraestructura (requerimientos de transporte, alojamiento, sanidad, salud y otros servicios básicos), situación de servicios básicos (agua, abastecimiento de alimentos, insumos médicos, etc.), situación de seguridad.

**b.3.2) Capacidades/Recursos**

Este ítem menciona a las organizaciones de ayuda y otras organizaciones especializadas (tales como SAR urbano); agencias gubernamentales; mecanismos de coordinación; disponibilidad de infraestructura, recursos civiles y militares, apoyo de abastecimientos, etc.

**b.4) Análisis de necesidades**

Es un componente esencial del proceso de ayuda/alivio. La evaluación de las necesidades puede ser incompleta, desactualizada o contradictoria. La evaluación de necesidades y capacidades se analiza para contribuir a actualizar y resolver diferencias, determinar necesidades/requerimientos pendientes (sin cubrir), y anticipar razonablemente futuras necesidades.

**b.5) Requerimientos de Asistencia (RFAs)**

Las necesidades/requerimientos insatisfechos se convierten en demandas a la comunidad internacional, y en requerimientos específicos de asistencia (RFAs). Las FF.AA extranjeras pueden recibir RFAs para proveer abastecimientos vitales, transporte o seguridad. El cumplimiento de RFAs por parte de las FF.AA extranjeras está a menudo sujeto a las políticas del estado que asiste y provee dichas FF.AA.

**b.6) Ayuda / Donantes**

Agencias humanitarias, donantes y FF.AA extranjeras brindan ayuda basados en su capacidad para responder a los pedidos y RFAs.

**b.6.1) Gobiernos extranjeros, organizaciones regionales y la ONU**

Pueden aportar inmediatamente fondos y otros recursos muy temprano en el ciclo de ayuda. La OCHA (de la UN) administra una **CERF** para proveer inmediatamente fondos para apoyar actividades relacionadas con el salvamento de vidas.

**OCHA: Office for the Coordination of Humanitarian Affairs.// CERF: Central Emergency Response Fund**

**b.7) Ciclo de ayuda.**

El ciclo de ayuda es continuo, por lo que es necesario que la evaluación sea actualizada, los requerimientos refinados, los RFAs adicionales sean satisfechos, y las operaciones HA/DR continúen. A pesar de que este modelo transmite la impresión de un proceso ordenado, en realidad es caótico debido al gran número de diferentes organizaciones con sus propias misiones y algunas veces con agendas competitivas.

**b.8) Intercambio de información.**

Este aspecto es esencial para maximizar la unidad de esfuerzo (coordinación y cooperación) entre las FF.AA extranjeras, la comunidad humanitaria, las agencias del Estado Afectado, y la población afectada.

Debido a la gran cantidad de actores, el intercambio de información entre tanta cantidad de organizaciones como sea posible es esencial para minimizar la confusión, brechas y superposiciones en la distribución de HA/DR, y para prevenir la muerte o lesiones dentro de los trabajadores de la comunidad humanitaria y los beneficiarios, especialmente si hay una amenaza a la seguridad.

- b.8.1) Hay varias organizaciones y mecanismos para compartir la información; no obstante, no hay una única organización o proceso que contenga toda la información requerida para un eficiente proceso general de ayuda (DR).
- b.8.2) La obtención y distribución de información precisa y oportuna es siempre dificultada por: (1) la brecha entre la población afectada, el gobierno y las agencias de ayuda; (2) la falta, el daño o la sobrecarga en la infraestructura y los sistemas de difusión de información; (3) las inadecuadas coordinaciones entre las organizaciones; (4) diferentes estándares para la colección de información; (5) diferentes prioridades y metas de las organizaciones involucradas; y (6) problemas de seguridad o sobre-clasificación.

### **03. PRINCIPIOS GENERALES Y PAUTAS DE LA COMUNIDAD HUMANITARIA**

#### **03.1. Humanidad- Neutralidad- Imparcialidad- Independencia.**

La Comunidad Humanitaria brinda asistencia humanitaria basada en los siguientes principios fundamentales:

##### **a) Humanidad**

Aliviar el sufrimiento humano donde sea que se detecte y salvar vidas.

##### **b) Neutralidad:**

Los actores humanitarios no deben tomar partido en los conflictos o involucrarse en controversias de naturaleza política, racial, religiosa o ideológica.

##### **c) Imparcialidad:**

La asistencia debe ser provista en base a las necesidades de los afectados por la crisis, teniendo en cuenta la capacidad local disponible en el lugar. Al brindar la asistencia, no discriminar por nacionalidad, raza, religión, clase política u opiniones.

##### **d) Independencia:**

La acción humanitaria debe ser independiente de los objetivos políticos, económicos, militares o de otra naturaleza que pudieran tener algunos actores relacionados con las áreas donde se está desarrollando la acción humanitaria.

#### **03.2. Empleo de medios de FF. AA extranjeras como Opción de Último Recurso**

Último recurso ("last-resort") en este contexto significa:

- a) No hay Estado Afectado (en condiciones de actuar) ni alternativas civiles disponibles.
- b) Solo las FF. AA extranjeras pueden afrontar la crisis humanitaria.
- c) El empleo de recursos de FF. AA extranjeras podría ser necesario para aplicarlos de manera.
- d) coherente y complementaria con las operaciones de ayuda humanitaria y con el rol del Estado Afectado. Así, los recursos militares extranjeros pueden ser (al menos transitoriamente) los únicos adecuados y disponibles.

### 03.3. Evitar la dependencia de las Fuerzas Militares

Los CTEs militares extranjeros iniciarán el planeamiento para transferir las tareas al gobierno del Estado Afectado o (después de coordinar con ese gobierno) a un actor humanitario en la primera oportunidad, para evitar la dependencia del apoyo militar.

### 03.4. No Daño

Para desarrollar las actividades de apoyo, las FF. AA extranjeras considerarán los siguientes factores (que no excluyen otros):

- a. Impacto en otras comunidades: *¿Cómo afecta a las relaciones entre las personas la forma en que (los militares) estamos desarrollando las acciones de apoyo?*
- b. Efecto de los recursos en las percepciones y las relaciones: *¿Nuestra acción humanitaria incrementará la competencia prejudicial, sospechas, celos, o sesgos dentro de las comunidades o entre ellas?*
- c. Reacciones: *¿Nuestra actividad promueve tolerancia o intolerancia?*
- d. Riesgo de violencia: *¿Nuestra actividad reduce la vulnerabilidad de las personas y comunidades respecto de la violencia?*
- e. Efectos de largo plazo: *¿Estamos haciendo algo que las personas o la comunidad pueden hacer por si mismas?/// ¿Es nuestro nivel de asistencia acorde a las normas nacionales previas a la crisis?*

## 04. PRINCIPIOS Y PAUTAS PARA FF.AA EXTRANJERAS EN OPERACIONES HA/ DR

### 04.1. Respeto a la soberanía del Estado Afectado

Los militares extranjeros deben respetar la soberanía del Estado Afectado y el pueblo afectado debe percibir esa actitud de respeto. La carta de la ONU establece los derechos del estado para operar libre de interferencias en su ámbito. El Estado Afectado conserva la autoridad en su territorio.



#### 04.2. Legitimidad de la misión

Para ser exitosas, las misiones militares HA/DR deben tener legitimidad conferida por el Estado Afectado, el Consejo de Seguridad de la ONU, o una organización internacional regional reconocida.

#### 04.3. Percepción de las acciones HA/DR de las FF. AA extranjeras

Respecto del accionar de los militares, la percepción de imparcialidad es tan importante para la Comunidad Humanitaria y los beneficiarios como el accionar mismo de las fuerzas.

#### 04.4. Respeto por la cultura y costumbres

Se debe mantener respeto y sensibilidad hacia la cultura del Estado Afectado. Los conductores militares extranjeros deben comprender la influencia que ejercen sobre las fuerzas que comandan, los factores cultural, económico, social y político relacionados con el Estado Afectado.

#### 04.5. Unidad de Esfuerzo.

Las respuestas de HA/DR incluye el accionar de militares, diplomáticos y organizaciones humanitarias. Estas organizaciones tienen sus propias reglas o agendas para responder a la crisis. Estas agendas pueden entrar en conflicto unas con otras; por lo que es deseable la coordinación y cooperación a fin de obtener las condiciones finales deseadas por todas ellas.

La coordinación y cooperación se pueden lograr normalmente mediante diálogo y consenso, pero nunca por imposición de autoridad. Con algunas organizaciones, las FF.AA extranjeras pueden únicamente intercambiar información general sobre las actividades de cada uno.

##### a) Unidad de comando.

La unidad de comando no es apropiada entre actores de operaciones HA/DR; por su parte, la *unidad de esfuerzo* contribuye a asegurar el éxito de las misiones HA/DR. Las **NDMO/LEMA** del Estado Afectado deberían ser el punto focal para coordinar las respuestas HR/DR. Asimismo, cada fuerza militar de los países colaboradores contribuye para la coordinación y validación de las tareas de sus contingentes militares con el gobierno del Estado Afectado. En caso de haber establecido previamente mecanismos de coordinación, el Estado Afectado contribuirá a potenciar la unidad de esfuerzo.

**NDMO: National Disaster Management Organizations // LEMA: Local Emergency Management Authority**

##### b) Coordinación humanitaria.

La unidad de esfuerzo se potencia mediante coordinaciones entre el gobierno y la comunidad humanitaria para alinear los esfuerzos y recursos a lo largo de *líneas sectoriales* ("*sector lines*") que podrían asimilarse a "líneas de esfuerzo" en un diseño operacional.

La coordinación maximizará los efectos de los recursos para alivio (DR) y minimizará los requerimientos de apoyo de las agencias de ayuda. Asimismo, también minimizará la cantidad de entidades con las cuales las fuerzas militares extranjeras deberán interactuar.

La **RC/HC**, apoyada por el **HCT** dirigen la interacción clave y las coordinaciones con el Gobierno y otras agencias de apoyo. Por su parte, la **MNF** recibirá requerimientos del Gobierno o el **RC/HC** mientras se realizan coordinaciones detalladas en las líneas sectoriales.

Por su parte, y para posibilitar el proceso de requerimientos y apoyo, la IASC ha establecido un “**Cluster system**” administrado por el **HCT**, con agencias que lideran varios sectores de respuesta a la crisis.

**RC: Resident Coordinator; Red Cross // HC: Humanitarian Community Or Humanitarian Coordinator.**

**MNF: Multinational Force /// IASC: Interagency Standing Comitty /// HCT: Humanitarian Community Team.Cluster System: Sistema de grupos temáticos**

Los planificadores de las fuerzas militares extranjeras deberían tener en cuenta a la Comunidad Humanitaria y a los grupos temáticos de apoyo (“Cluster system”) para posibilitar el planeamiento y la coordinación.

#### **04.6. Intercambio de información**

El intercambio de información entre todas las partes es crítico para potenciar la **unidad de esfuerzo**. Las fuerzas militares extranjeras deben asumir la iniciativa para asegurar el máximo intercambio de información (\*) con el Estado Afectado y la comunidad humanitaria. Una forma básica de lograr este propósito (cuando los medios no clasificados son apropiados) consiste en agrupar las fuentes nacionales de información aceptadas por las partes.

**(\*) Ej: provisión de información sin clasificación de seguridad referida a seguridad y amenazas, incidentes críticos, etc.**

Consideraciones de seguridad pueden impedir que las fuerzas militares extranjeras intercambien la totalidad de la información sobre las operaciones, pero debe realizarse el máximo esfuerzo para maximizar el intercambio de información. Inversamente, algunos miembros de la comunidad humanitaria pueden ser reticentes a intercambiar algún tipo de información sobre sus actividades por temor a comprometer su neutralidad e independencia, y por ello, la seguridad de su equipo y beneficiarios. La publicación o intercambio abierto de información solo debe hacerse después de coordinar con el Estado Afectado.

### **05. OPERACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES EXTRANJERAS**

#### **05.1. Tipos de apoyo HA/DR por las FF.AA extranjeras**

##### **a) Generalidades**

En DR, el empleo de recursos de fuerzas militares extranjeras deberían limitarse a responder a la emergencia y a tareas de apoyo al Estado Afectado y a la comunidad humanitaria. El método preferido por las FF.AA extranjeras

es proveer asistencia indirecta o infraestructura de apoyo, y no ayuda directa a la población afectada. Esto maximiza la integridad de los roles y misiones de los militares extranjeros, el gobierno y la comunidad humanitaria, así como la eficiencia de esos varios actores DR.

**a.1) Asistencia Directa.** Es la distribución cara a cara de los bienes y servicios.

**a.2) Asistencia Indirecta.**

Es al menos un paso previo al a asistencia directa, e involucra actividades tales como el transporte de bienes para asistencia o personal para ser asistido,

**a.3.) Infraestructura de apoyo.**

Comprende la provisión de servicios generales, tales como la reparación de caminos, control del espacio aéreo, y generación de energía que contribuyen al alivio pero no necesariamente evidentes solamente para la población afectada.

## **b) Actividades básicas de apoyo militar**

Hay cinco actividades básicas de apoyo militar en operaciones:

**b.1) Seguridad**

Las tareas de seguridad pueden abarcar seguridad para el almacenamiento de insumos y protección a los convoyes y personal que entrega artículos de emergencia. Las FF.AA extranjeras pueden incluso brindar seguridad (externa) a los campos para albergar personas desplazadas o refugiados., incluyendo la seguridad interna de esos campos, facilidades sanitarias, alojamiento temporario de desplazados, y otras actividades de HA/DR.

**b.2) Alivio (Relief)**

Incluye asistencia inmediata para prevenir pérdidas de vidas, y para situaciones de destrucción de la propiedad, y alivio del sufrimiento de víctimas de desastres. Un rol importante consiste en apoyar al gobierno del Estado Afectado en la diseminación de la información de ayuda (Ej: ubicación de los centros de distribución de alimentos o centros sanitarios)

**b.3) Apoyo a la población afectada**

Comprende tareas vinculadas al apoyo para el regreso o reasentamiento de las personas afectadas. Las misiones pueden incluir:

- Organización de campos, construcciones básicas, y administración.
- Provisión de alimentos, agua potable, insumos y atención médica.
- Protección.
- Localización (movimiento o relocalización hacia otros países, campos o localidades).

De ser necesario ejecutar este tipo de misiones, las FF.AA extranjeras emplearán las facilidades y servicios del Estado Afectado., agencias

civiles y la Comunidad Humanitaria. No obstante, las fuerzas militares extranjeras evitarán en lo posible, instalar y administrar campos.

#### **b.4) Asistencia técnica**

La asistencia técnica de corto plazo comprende (pero no de manera excluyente), restablecimiento de las comunicaciones, administración de la provisión de asistencia, asistencia médica (incluyendo pandemias) , el transporte de emergencia de personas en riesgo, la distribución de insumos de alta prioridad, el establecimiento y adiestramiento de equipos SAR y de desminado.

Las FF.AA extranjeras deben implementar procedimientos y establecer prioridades relacionadas con el apoyo técnico y la asistencia al área afectada y a las agencias de apoyo tan pronto como sea posible. Las políticas de asistencia técnica deberían aclarar que asistencia debe ser provista así como la cadena de autoridad para la ayuda.

#### **b.5) Operaciones CM**

Estas operaciones comprenden aquellos servicios esenciales y actividades necesarias para administrar, mitigar o reducir los problemas derivados de hechos catastróficos. Las **operaciones CM** pueden incluso eliminar el impacto negativo producido por la liberación/lanzamiento intencional o accidental de armas de destrucción masiva (**CBRN**). Estos apoyos pueden incluir transporte, comunicaciones, trabajos públicos, combate contra el fuego, rescate, planificación de información, descontaminación, cuidado de bajas masivas, provisión de recursos, apoyo médico y sanitario, búsqueda y rescate urbano, disposición de materiales peligrosos, distribución de alimentos, y servicios relacionados con la energía.

**CM Operations: Consequence Management Operations (Operaciones de Gestión de Consecuencias).**

**CBRN: Chemical, biological, radiological or nuclear.**

### **05.2. Tareas Inmediatas de Fuerzas Militares Extranjeras - Operaciones DR**

Esta sección proporciona pautas sobre la rápida planificación y ejecución de tareas vinculadas a un DR inmediato

#### **a) Operaciones de socorro (relief)**

Acciones inmediatas para evitar mayores pérdidas de vidas y destrucción de propiedades, y acciones para proporcionar suministros de ayuda inmediata, como agua, alimentos, vivienda y primeros auxilios.

##### **a.1) Las tareas específicas podrían incluir:**

a.1.1) Búsqueda y rescate.

a.1.2) Evacuación de civiles.

a.1.3) Entrega de agua, alimentos, suministros / personal médico y materiales de refugio.

- a.1.4) Establecer / proporcionar comunicaciones entre los funcionarios de socorro y las áreas afectadas.
- a.1.5) Transporte para agencias de ayuda civil. Las agencias de ayuda civil ya pueden tener suministros de socorro y / o personal (incluidos profesionales médicos), pero carecen de medios para llegar rápidamente a las víctimas del desastre.
- a.1.6) Seguridad para el personal de la agencia de ayuda, como el uso de escoltas militares.
- a.2)** En coordinación con el gobierno del Estado Afectado, las agencias de ayuda que ya están en el área afectada, los principales funcionarios de la embajada de la nación, el Comando Estratégico Apoyado y otras organizaciones, determinan las necesidades inmediatas y priorizadas para prevenir la pérdida inmediata de vidas.
- a.3)** Determinar las capacidades militares extranjeras (fuerzas y recursos) que están disponibles para estas tareas y que no comprometerán la capacidad de las fuerzas militares extranjeras para llevar a cabo sus otras misiones.
- a.4)** Comenzar a planificar la transferencia de estas tareas a otras agencias tan pronto como las mismas puedan asumir tales tareas.

## **b) Preguntas en el contexto HA / DR.**

Aunque el tiempo es crítico en estas misiones, y a medida que las fuerzas militares extranjeras evalúan las necesidades inmediatas y su capacidad para satisfacer estas necesidades, las fuerzas militares extranjeras deben coordinar sus esfuerzos con el país anfitrión y otras agencias de ayuda. Las preguntas en un ambiente HA/DR que el planificador militar extranjero debe abordar de inmediato son las siguientes:

### **b.1) Identificar a los actores**

- b.1.1) ¿Existe una institución, agencia u organización del Estado Afectado que coordine la respuesta?
- b.1.2) ¿Existe un equipo humanitario en el país / hay un coordinador humanitario designado?
- b.1.3) ¿Qué actores de la comunidad humanitaria son responsables de los grupos humanitarios clave (por ejemplo, agua / saneamiento, alimentación y nutrición, refugio de emergencia, gestión de campamentos, salud, educación, protección, logística, recuperación temprana, IT y comunicaciones) y dónde / cuándo se realizan las reuniones de grupo?
- b.1.4) ¿Está la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA [ochaonline.un.org](http://ochaonline.un.org)) en el país y la ONU ha activado algún servicio común?

- b.1.5) ¿La ONU ha desplegado una misión de evaluación y coordinación de desastres de la ONU (UNDAC)?
- b.1.6) ¿Se ha desplegado un Grupo Asesor Internacional de Búsqueda y Rescate (INSARAG)?
- b.1.7) ¿Se ha activado un Centro de coordinación de operaciones en el sitio (OSOCC)?

## **b.2) Identificar interlocutores**

- b.2.1) ¿Las organizaciones humanitarias tienen coordinación civil-militar (UN-CMCoord) u oficiales de enlace que están / serán desplegados? (Si es así, organizar las relaciones de enlace de inmediato).
- b.2.2) ¿Están estas organizaciones dispuestas a intercambiar / integrar oficiales de enlace y a qué nivel?
- b.2.3) ¿Tiene OCHA un punto focal de coordinación vívico-militar (CMCoord) identificado en la región o en Ginebra para la crisis particular?

## **b.3) Localizar informes**

- b.3.1) ¿Existen documentos / informes / planes consolidados que describan el problema y los esfuerzos actuales / futuros para resolverlo (es decir, "grupos" consolidados; una apelación consolidada o una apelación instantánea)?
- b.3.2) ¿Ya existen mecanismos de informes civiles que puedan proporcionar información (ej: informes a los donantes)?
- b.3.3) ¿Se puede asistir a sesiones informativas / de coordinación?
- b.3.4) Gran parte de esta información se puede encontrar en ReliefWeb - [www.reliefweb.int](http://www.reliefweb.int).

## **b.4) Evaluar los efectos de las operaciones militares en las operaciones de HA y DR**

- b.4.1) ¿Cómo afectarán las operaciones militares los esfuerzos de las agencias humanitarias, particularmente su libertad de movimiento (impacto en los centros logísticos comunes, líneas de comunicación, etc.)?
- b.4.2) ¿Cómo se resolverá esto?
- b.4.3) ¿Tiene OCHA un punto focal de CMCoord dedicado para la resolver desconfianzas mutuas?
- b.4.4) ¿Existen zonas y puntos de control "prohibidos" o de exclusión en las áreas de operaciones?
- b.4.5) ¿Se espera que el MNF busque el permiso del gobierno o de las FF:AA para acceder a los puertos de entrada u otras áreas?

**b.5) Determinar cuestiones de seguridad**

- b.5.1) **Quién:** ¿Existe un punto focal de seguridad para la comunidad humanitaria? ¿Está establecido el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) en la región?
- b.5.2) **Dónde:** ¿Dónde se encuentran las sedes de las organizaciones, oficinas, instalaciones de almacenamiento y puntos de distribución de las organizaciones?
- b.5.3) **Cuál/cuánto:** ¿Cuáles son sus disposiciones de seguridad actuales? ¿Cuáles son los planes de evacuación permanentes? ¿Cuántas personas necesitan ser evacuadas y de dónde?

**b.6) Determinar los requerimientos de la organización de socorro**

- b.6.1) **Quién:** ¿Ha solicitado el gobierno o el coordinador residente / humanitario (RC / HC) el uso de recursos militares?
- b.6.2) **Dónde:** ¿Dónde se necesitan los requisitos, incluidas las rutas para llegar allí?
- b.6.3) **Qué:** ¿Se anticipa un déficit o la necesidad de apoyo militar, específicamente en el área de: seguridad, transporte (aéreo, terrestre y marítimo), ingeniería, reparación de infraestructura, asistencia de evacuación?
- b.6.4) **Restricciones:** ¿Hay alguna limitación con respecto a aceptar asistencia militar?

**b.7) Determinar aspectos logísticos**

- b.7.1) **Quién:** ¿Existe un grupo logístico en el lugar?
- b.7.2) **Qué:** ¿Cuál es la naturaleza / peso / cantidad de asistencia material que se proporciona?
- b.7.3) **Dónde:** Identificar los "centros y radios" de asistencia humanitaria. ¿Qué rutas de abastecimiento utilizan estas organizaciones? ¿Hay posibles "cuellos de botella" (restricciones en el flujo de suministros)? ¿Cuál es la probabilidad de disturbios civiles durante la distribución?
- b.7.4) **Infraestructura:** ¿Puede la infraestructura actual (es decir, carreteras, puentes, aeródromos, puertos, etc.) soportar esas entregas? ¿Hay infraestructura afectada como resultado de la crisis que debe ser restaurada?

**b.8) Determinar y planificar "cuestiones de sensibilidad" en relación con la población afectada**

- b.8.1) **Sensibilidades políticas y culturales:** ¿Hay alguna sensibilidad política / religiosa / étnica prevalente en las áreas afectadas?

- b.8.2) **Estado de la Administración Civil:** ¿Cuál es el estado funcional de la administración civil en el área afectada? ¿Qué ayuda se requiere para restaurarlos? ¿Cuándo pueden hacerse efectivos?

## 06. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

**06.1** Donde no exista, establecer una red no clasificada basada en la web, para incluir capacidades de correo electrónico no clasificadas, para permitir a los planificadores de las fuerzas militares extranjeras extraer información de las diversas organizaciones de socorro y comunicarse directamente con estas mismas organizaciones. Además, las fuerzas militares extranjeras deben tener la capacidad de conectarse con otros equipos de comunicaciones civiles, como teléfonos móviles y / o satélites. La fuerza también debería considerar la incorporación de herramientas modernas de redes sociales como mensajes de texto / SMS y el uso de software de voz sobre protocolo de Internet (VOIP) comúnmente accesible como Skype, para usar con pautas establecidas y coordinadas con el Estado Afectado y los interlocutores humanitarios clave.

**06.2.** **OSOCC**, inicialmente para **UNDAC / USAR**, puede convertirse en una Oficina de Campo de OCHA para la coordinación y diseminación de información para la comunidad humanitaria. Sus objetivos principales de intercambio de información son: **1)** actuar como un enlace entre los colaboradores internacionales y el Estado Afectado; **2)** proporcionar un sistema para coordinar y facilitar las actividades de los esfuerzos de ayuda internacional, en particular los equipos USAR; y **3)** proporcionar una plataforma para la cooperación, coordinación, gestión de información entre agencias humanitarias internacionales. Esta oficina es un nodo clave para establecer un intercambio coordinado de información y enlazar a la comunidad humanitaria.

**OSOCC:** On Site Operations Coordination Centre /// **UNDAC:** UN Disaster Assessment and Coordination Team  
**USAR:** Urban Search And Rescue.

**06.3.** Otras fuentes de información de la comunidad humanitaria incluyen OCHA (a través de Relief Web, Centros de Información Humanitaria (HIC), Centros Virtuales de Coordinación de Operaciones en el Sitio (Virtual OSOCC), Quién hace qué, dónde (la base de datos 3W), etc.), UNHAS (ONU Servicio aéreo humanitario), NDMO y otras organizaciones de socorro. También es importante tener en cuenta que esta información podría no ser verificada o analizada.

**06.4.** Otras fuentes de información incluyen el Centro de Desastres del Pacífico ([www.pdc.org](http://www.pdc.org)), el Centro de Excelencia ([www.coe-dmh.org](http://www.coe-dmh.org)) y la Red de Acceso de Todos los Socios ([www1.apan-info.net](http://www1.apan-info.net)).

**06.5.** La información (datos) debe ser oportuna (que contenga "grupos de fecha-hora"), lo más precisa posible (pero no a costa de un retraso indebido en la recopilación) y de acuerdo con las normas establecidas

**06.6.** Mantener la transparencia en el proceso de recopilación y difusión de información ayudará a fomentar la confianza entre las fuerzas militares extranjeras, el Estado Afectado y la comunidad humanitaria. Los comandantes de las fuerzas militares extranjeras, los comandantes estratégicos apoyados y los líderes políticos del Estado Afectado deben trabajar con sus homólogos de las agencias de ayuda para maximizar el intercambio de información.



## 06.7. Clasificaciones de seguridad

Será necesario equilibrar el intercambio de información con la comunidad humanitaria frente a los requisitos de clasificación de seguridad de las fuerzas militares locales y extranjeras

## 07. ENUNCIADO DE LA MISIÓN Y CONOPS

### 07.1. Desarrollo del Enunciado de la Misión

Las fuerzas militares extranjeras comienzan a planificar una vez que reciben los órdenes y la orientación estratégica esencial del Comandante Estratégico Apoyado. La orientación estratégica, los objetivos estratégicos para la misión, la intención del comandante de las fuerzas militares extranjeras y las condiciones (criterios de finalización) del estado final deseado (EFD) son los fundamentos para la planificación de la misión.

- a) Las operaciones de HA / DR pueden ser parte de una misión de fuerzas militares extranjeras mucho más grande (por ejemplo, parte de una misión de mantenimiento de la paz), o puede ser la misión completa de la fuerza militar extranjera. Las fuerzas militares extranjeras deben tener claramente definidas las condiciones de estado final de HA / DR y asegurarse de que los planes de transición que estén sincronizados con el resto de las operaciones. Además, el EFD para la operación HA/DR y el plan de transición (ambos de las fuerzas militares del Estado Asistente) deben apoyar los objetivos de HA/DR del Estado Afectado y la comunidad humanitaria.
- b) Desarrollar el enunciado de la misión militar HA / DR para el Comandante Estratégico Apoyado es una tarea crítica. El enunciado de la misión debe proporcionar una dirección específica al comandante de la fuerza militar extranjera para lograr el EFD (y sus criterios de finalización). Este enunciado debe ser elaborado teniendo en cuenta los requisitos de todas las partes interesadas.
- c) El Comandante Estratégico Apoyado normalmente coordina el enunciado de la misión con los Comandantes Estratégicos en Apoyo y otras agencias participantes. El Comandante Estratégico Apoyado debe considerar varios factores en el desarrollo del enunciado de la misión, para incluir el papel de la fuerza militar en la asistencia al Estado Afectado, la comunidad humanitaria, el entorno operacional, las consideraciones de seguridad y el EFD ( y sus criterios de finalización)

### 07.2. Revisión del Enunciado de Misión y Cambio de Misión

La revisión periódica del enunciado de la misión determinará si las acciones de las fuerzas militares extranjeras aún respaldan la intención del Comandante Estratégico Apoyado y el comandante de las fuerzas militares extranjeras.

- a) Las fuerzas militares extranjeras deben estar preparadas para responder a un cambio de misión durante una operación de HA / DR, pero también deben protegerse contra un cambio involuntario de misión. Las condiciones del EFD claramente articuladas y las apropiadas MOES (medidas de efectividad) ayudan al comandante de las fuerzas militares extranjeras a protegerse contra este fenómeno.

- b) Otras organizaciones involucradas en la operación pueden solicitar un apoyo del comandante de las fuerzas militares extranjeras que queda fuera de la misión establecida. Aunque estas solicitudes pueden parecer lógicas y dentro de las capacidades de las fuerzas militares extranjeras, el comandante estas fuerzas no debe cambiar la misión sin la autorización del Comandante Estratégico Apoyado.
- c) El cambio en el EFD o la misión requerirá un nuevo análisis de la misión y una planificación de la operación y la transición.

### **07.3. Desarrollo del concepto de las operaciones (CONOPS)**

El CONOPS de las fuerzas militares extranjeras se desarrollará en función de la misión y el EFD. Lo más probable es que la operación se realice en fases. El faseo de las operaciones le da al comandante de las fuerzas militares extranjeras flexibilidad y control sobre la operación. Si la misión de las fuerzas militares extranjeras es principalmente HA / DR, la operación puede escalonarse según los requisitos de HA / DR. Contrariamente, si las operaciones HA / DR no son la misión principal de las fuerzas militares extranjeras, entonces las operaciones HA / DR deben estar vinculadas a los objetivos operacionales generales. Los nuevos proyectos no deben iniciarse durante las fases de transición o desvinculación (disengagement).

## **08. EVALUCIÓN Y ANÁLISIS**

- 08.1.** Las evaluaciones y análisis serán los primeros pasos en el ciclo del proceso de ayuda y deben realizarse de manera continua. Las evaluaciones se llevan a cabo inicialmente para determinar qué se debe hacer y, posteriormente, para determinar el progreso hacia las condiciones del EFD.

Si bien el Estado Afectado, el Equipo de Coordinación Humanitaria y los grupos de ayuda realizan una evaluación conjunta rápida de las necesidades, muchas organizaciones realizan evaluaciones específicas y de enfoque limitado, basadas en sus respectivas misiones. Siempre que sea posible, las fuerzas militares extranjeras deben obtener evaluaciones realizadas por otras organizaciones, analizarlas e incorporarlas según sea necesario en su proceso de planificación. Si se despliegan lo suficientemente temprano, las fuerzas militares extranjeras también pueden realizar evaluaciones.

- 08.2.** La organización nacional de gestión de desastres (NDMO) del Estado Afectado es responsable de las evaluaciones iniciales, los planificadores militares extranjeros deben solicitar estas evaluaciones lo antes posible.
- 08.3.** Cuando sea apropiado, las fuerzas militares extranjeras y las agencias nacionales anfitrionas / afectadas pueden realizar una evaluación rápida de las necesidades y requisitos de asistencia. Si es posible, las fuerzas militares extranjeras deben brindar apoyo a la comunidad humanitaria para facilitar las evaluaciones de su ámbito (por ejemplo: transporte, comunicaciones, imágenes satelitales o aéreas, seguridad).
- 08.4.** Siempre que sea práctico, se deben realizar evaluaciones conjuntas. Esto ayuda a asegurar que más actores obtengan la misma información y que se minimicen las consecuencias negativas sobre la población afectada, de evaluaciones repetidas (antes de que se proporcione la ayuda).

**08.5.** Los análisis y evaluaciones de las fuerzas militares extranjeras deben difundirse a la Comunidad Humanitaria sujetos a los requisitos de seguridad operacional y las sensibilidades del Estado Afectado. Del mismo modo, las fuerzas militares extranjeras deben intentar obtener evaluaciones de la comunidad humanitaria.

**08.6. Evaluación de la situación.** Las bases para la evaluación de la situación para las operaciones de HA / DR son las evaluaciones y sus análisis, normalmente disponibles a través de las evaluaciones existentes del gobierno del Estado Afectado y de la comunidad humanitaria. Debe haber un número suficiente de planificadores militares extranjeros que puedan acceder y consolidar esta información y convertirla en una base sólida para la planificación. Además, los planificadores deben monitorear constantemente varias fuentes de datos para actualizar la información de evaluación. La evaluación de la situación debe incluir lo siguiente, según corresponda a la misión de las fuerzas militares extranjeras:

#### **a) Amenazas a la Operación**

Acciones de combate, facciones hostiles, conflictos civiles, terrorismo, actividad criminal, emergencias climáticas y meteorológica, geografía hostil, o falta de infraestructura en el área de crisis.

#### **b) Entorno**

**b.1) Organizaciones involucradas en la operación:** el Estado Afectado, Estados Asistentes y sus fuerzas militares, la comunidad humanitaria, y las relaciones entre todos ellos.

**b.2)** Objetivos, capacidades y recursos de las agencias de ayuda.

**b.3)** Liderazgo, puntos clave de contacto.

**b.4)** Antecedentes físicos, sociales, económicos, culturales, lingüísticos (dialectos), religiosos y políticos de la población afectada.

#### **c) Status / capacidades / intenciones**

Se refiere al status / capacidades / intenciones (hacia las fuerzas armadas de HA / DR y extranjeras) por parte de los militares de la nación/región afectada, los paramilitares, fuerzas del orden y otras fuerzas militares extranjeras que pudieran estar en ese momento en el país.

#### **d) Relaciones con terceros países**

En el caso de que un país que requiera HA / DR no tenga sus propias fuerzas militares / paramilitares o agencia para la aplicación de la ley (fuerzas del orden), sino que dependa de un tercer país, entonces se pueden requerir contactos con las FF.AA de terceros países.

#### **e) Estado actual de los servicios públicos e infraestructura esenciales**

#### **f) Instalaciones y apoyo del Estado Afectado**

A disposición de las fuerzas militares extranjeras (condiciones para su uso, cuánto tiempo pueden ser utilizados y la compensación por su empleo).

### **g) Limitaciones legales para la asistencia multinacional al Estado Afectado**

- g.1)** Acuerdo sobre el status de las fuerzas, notas diplomáticas, aduanas, inmigración y cuarentena (CIQ).
- g.2)** Protocolos existentes o requisitos de entrada para ciertos equipos / personal (por ejemplo, médico).

## **09. REQUERIMIENTOS DE AYUDA (Requests for Assistance -RFAs)**

**Los principios clave del proceso de RFA son los siguientes:**

- 09.1.** Los RFA dirigidos a las fuerzas militares extranjeras serán utilizados como último recurso por la comunidad humanitaria., cuando los medios militares son los únicos disponibles y en capacidad de actuar.
- 09.2.** El Estado Afectado valida y prioriza los RFA en coordinación con el Coordinador Humanitario. Esta agencia debería haber agotado todos los recursos civiles y militares del Estado Afectado, y haber requerido el apoyo de la comunidad humanitaria, antes de requerir apoyo militar. Esta secuencia (militares al último) elimina o reduce significativamente la percepción de parcialidad o favoritismo por el uso de medios militares.
- 09.3.** Las fuerzas militares extranjeras deben aceptar RFA de: **1)** la agencia principal del Estado Afectado (a través de los representantes del Estado Asistente y según lo validen sus autoridades / representantes nacionales); **2)** El RC / HC o un representante; o por una autoridad nacional coordinada con el Estado Afectado.
- 09.4.** Las actividades que no pasan por el proceso de RFA mencionado anteriormente no deben considerarse. Las solicitudes fuera del proceso de RFA establecido deben remitirse a la autoridad nacional / agencia líder correspondiente.
- 09.5.** Los RFA deben utilizar un formato común tanto como sea posible para evitar la confusión y el tiempo perdido a medida que la solicitud fluye a través de las fuerzas militares extranjeras. Esto es especialmente importante para las solicitudes de transporte. La **Figura 1** muestra el formulario de RFA que debe utilizar la agencia líder de la Comunidad Humanitaria y la sede de las fuerzas militares extranjeras. Este documento puede modificarse para RFA con una forma local de llenado.
- 09.6.** También se puede solicitar asistencia a través del proceso de apelaciones de la comunidad humanitaria. organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales.  
  
Las organizaciones humanitarias también pueden tener procesos para consolidar requerimientos y articular solicitudes de asistencia (por ejemplo: ASEAN SASOP, procesos de Apelaciones consolidadas de la ONU / Apelaciones rápidas). Muchos RFA son sensibles al tiempo. Las fuerzas militares extranjeras deben notificar al solicitante si el RFA puede cumplirse o no dentro del plazo previsto. La **Figura 2** muestra el diagrama de flujo del proceso de RFA.
- 09.7. Flexibilidad del formulario.** Este formulario RFA (**Figura 2**) se centra en solicitudes de asistencia militar. Este es un punto de partida para este formulari,, se espera que en una situación real este formulario pueda ser refinado para

cumplir con la orientación y el deseo del comandante, y para apoyar los factores situacionales de la situación de respuesta a la crisis.

**Figura 1**

Request for Military Assistance Form										
IMPORTANT NOTE: TO FACILITATE TIMELY PROCESSING OF REQUESTS, YOU MUST PROVIDE COMPLETE DATA, PARTICULARLY WHEN REQUESTING AIR OR GROUND TRANSPORT FOR CARGO AND PERSONS. TRANSPORT-RELATED REQUESTS NEED TO BE RECEIVED NO LATER THAN 72 HOURS PRIOR TO REQUESTED DEPARTURE DATE.										
Forward REQUEST by e-mail: as applicable to organization in each circumstance										
Tracking #:	FOR INTERNAL USE ONLY				Received by:	FOR INTERNAL USE ONLY				
Date of the Request:				(date)	Submitted by:					
Available to Move On:				(date)						
Assistance Needed No Later Than / Required Delivery Date (RDD):				(date)	Name					
Type of Request:	Transportation				(mark box)	Organization				
	Sea				(mark box)	Phone				
	Land				(mark box)	E-mail				
	Air				(mark box)	Signature				
	Information				(mark box)					
Assets				(mark box)						
Other				(mark box)						
Description and Purpose of Request:										
<b>PASSENGERS</b>										
	<b>Total #</b>									
Family Name	First Name	From (LOC)	To (LOC)	Courier CGO?	Organization	Passport No.	Country of Issue	Weight		
								(pax)		
								(baggage)		
<b>COMMODITIES</b>										
Item	Units	From (LOC)	To (LOC)	Description of Load	Courier	Weight (ston/lbs)	Dimensions (LxWxH)			
					Supercgo					
Consignee Info:					Packaging details (continue in comments, if required):					
Name					Hazardous Material:					
Organization					Fragile Material:					
Phone					Perishable Material:					
e-mail										
Comments:					FOR INTERNAL USE:					
					Assigned Priority:					
					MNCC / CMOC:					
					CMCB:					
					C3:					
					JMCB / CMCB:					

## 10. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS FF.AA EXTRANJERAS

### 10.1 Consideraciones sobre la estructura de las fuerzas

- a) Si la misión principal de las fuerzas militares extranjeras no es HA / DR, claramente no todas las fuerzas disponibles pueden ser apropiadas para las operaciones de HA / DR.
- b) La estructura de las fuerzas militares extranjeras debe tener los medios para coordinar, cooperar y comunicarse con otras fuerzas militares, autoridades civiles y miembros de la comunidad humanitaria involucrados en el conjunto HA / DR esfuerzo.
  - b.1) El personal con las siguientes capacidades y experiencia es muy deseado para las operaciones de HA / DR:
    - b.1.1) Capacidades lingüísticas y conocimiento cultural del Estado afectado.

- b.1.2) Fuertes habilidades de relación interpersonal.
- b.1.3) Logística multifuncional y operaciones de apoyo a la seguridad.
- b.1.4) Experiencia y conocimiento de la comunidad humanitaria.
- b.1.5) Comprensión del derecho internacional humanitario (DIH), legislación de derechos humanos (HRL) y Ley Internacional de Respuesta a Desastres (IDRL)

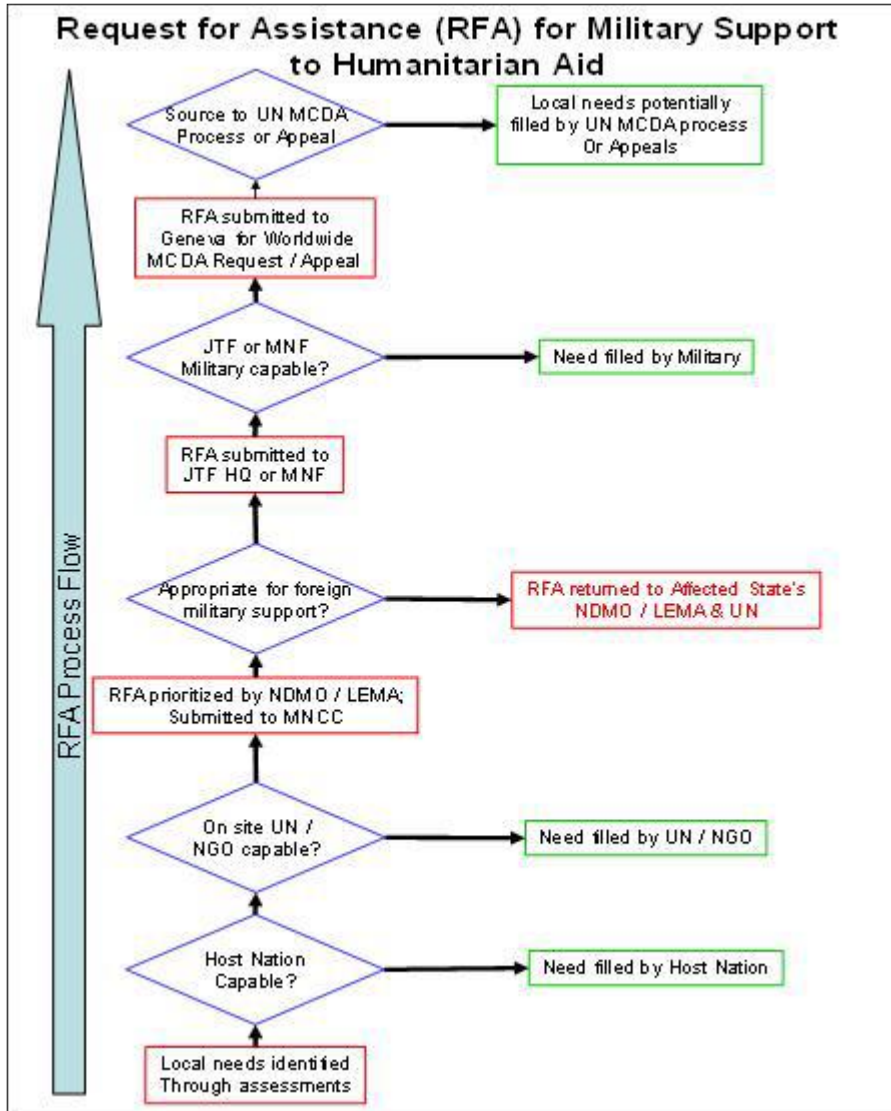
## 10.2 Consideraciones legales

- a) Asuntos legales significativos y complejos que rodean las operaciones de HA / DR hacen que sea importante que los comandantes de las fuerzas militares extranjeras comprendan los instrumentos legales internacionales, nacionales y de los Estados Afectados asociado con la misión.
- b) Las operaciones de las fuerzas militares extranjeras estarán sujetas al derecho internacional público, incluidos, entre otros, el derecho internacional humanitario (derecho de los conflictos armados), el derecho del mar, principios rectores sobre Desplazamientos Internos (1998), Derechos Humanos y Desastres Naturales: Pautas Operativas y Manual de Campo - 2008- "Operational Guidelines and Field Manual" -2008-), Reglas de Empeñamiento (ROEs) y otros instrumentos pertinentes, según lo determine el Estado Asistente y según lo coordinado con el Estado Afectado en el ejercicio de su soberanía.

Las cuestiones legales también pueden incluir:

- b.1) Estatus de los Acuerdos de Fuerzas (SOFA) o instrumentos similares.
- b.2) Requisitos de ingreso para el personal, incluido el reconocimiento temporal de especialidades profesionales (médico, ingeniero, licencias de conducir).
- b.3) Contratación de extranjeros.
- b.4) Requisitos de entrada para equipos y suministros (incluidos suministros médicos). Aduanas, impuestos, aranceles y asuntos relacionados.
- b.5) Los asesores legales deben preparar, revisar y aprobar, según corresponda, los acuerdos sobre el status de las fuerzas (SOFA), ROES de las fuerzas militares extranjeras, OPLAN, OPORD, consideraciones de financiación y cualquier acuerdo o memorando de entendimiento establecido entre fuerzas militares extranjeras y el Estado Afectado u organizaciones no militares involucradas en operaciones de HA / DR. El asesoramiento legal debe incluirse el personal de las fuerzas militares extranjeras en todas las fases de planificación y ejecución.
- b.6) **Desafectación y redespliegue después de la transición.** Para que las fuerzas militares extranjeras que se desafectan retiren equipamiento y abastecimientos del Estado Afectado, se debe considerar la responsabilidad potencial y otras cuestiones legales antes del redespliegue.

Figura 2



**10.3 Condiciones de salud y consideraciones para el apoyo médico de las fuerzas militares extranjeras**

- a) Las operaciones de HA / DR pueden colocar al personal de las fuerzas militares extranjeras en situaciones que aumentan sustancialmente el riesgo de enfermedad o lesión. Esto requiere que las fuerzas militares extranjeras tengan capacidad de ejercer medidas preventivas sólidas para enfrentar los riesgos de salud ambiental y prevenir peligros a la salud (incluido lo relacionado con la salud mental). Se debe informar al personal sobre problemas médicos y de salud pública previstos antes de su despliegue.
- b) El personal médico militar extranjero no debe ser desviado de su responsabilidad primaria para con las fuerzas militares a las que pertenecen, para realizar misiones médicas de HA / DR a expensas de la mencionada responsabilidad primaria.

#### 10.4 Organización de la fuerza multinacional para apoyar las operaciones de HA / DR.

- a) Las operaciones HA / DR que forman parte de una misión militar más amplia (como las operaciones de paz ) probablemente serán ejecutados por una Fuerza de Tareas de una Coalición (CTF), con los mecanismos apropiados establecidos para interactuar con la comunidad humanitaria.
- b) En las DR, el apoyo multinacional generalmente se ofrecerá y aceptará de manera bilateral poco después del desastre. Aunque el apoyo militar puede ser coordinado a través de organizaciones regionales tales como el Centro Coordinador de ASEAN para Asistencia Humanitaria (AHA), las fuerzas militares participantes aún debe aceptar rápidamente un mecanismo y procedimientos de coordinación / cooperación para apoyar la nación afectada. Cuanto más rápido se pueda lograr, más rápida y eficientemente las fuerzas multinacionales pueden apoyar a la nación afectada. Un CTF con una nación líder probablemente no será formada durante la fase de emergencia.
- c) Para la respuesta a desastres, la estructura de fuerza multinacional puede tomar varias formas:
  - c.1) **CTF / MNF.** Si bien es poco probable, es posible que las naciones que respondan formen una coalición bajo la conducción de una Nación Líder (que podría ser la nación afectada) para brindar apoyo al gobierno del Estado Afectado. Consultar Anexo D -punto D.2.5-(Relaciones de comando, control, cooperación y coordinación).
  - c.2) **Múltiples convenios bilaterales.** La mayoría de los países generalmente responderán de forma bilateral, ya sea estableciendo acuerdos con el Estado Afectado o utilizando los acuerdos bilaterales existentes (o acuerdos multilaterales). Este es probablemente el arreglo inicial más probable para las misiones de HA / DR. Consultar el Anexo D (ORDOP) para información genérica bilateral para acuerdos entre las fuerzas militares del Estado Afectado y Asistente. El formulario de Figura 1 puede ser utilizado para desarrollar un documento que proporcione instrucciones detalladas sobre cómo las fuerzas militares del Estado Afectado y el Asistente apoyarán con operaciones HA / DR al Estado Afectado.
  - c.3) **Acuerdos híbridos o mixtos.** Dependiendo del alcance de los desastres y de los países, los acuerdos de respuesta, comando / control, cooperación, y coordinación pueden ser una combinación como la que se indica:
    - c.3.1) Algunas naciones que ponen sus fuerzas bajo control operacional (OPCON) de las FF.AA del Estado Afectado.
    - c.3.2) Algunas naciones forman una Fuerza de Tareas en apoyo de las FF.AA del Estado Afectado.
    - c.3.3) Naciones individuales que trabajan independientemente apoyando al Estado Afectado.



#### **d) Centro de Coordinación de Fuerzas Multinacionales:**

Dado que una misión HA / DR normalmente no tendrá un comando CTF activado, es necesario tener algún tipo de mecanismo que permita la coordinación y cooperación de las fuerzas militares extranjeras para apoyar al Estado Afectado con la máxima unidad de esfuerzo y mínima confusión, duplicación y dificultades para el Estado Afectado. Una opción es el intercambio de oficiales de enlace. Otra opción cuando muchas naciones están involucradas es la activación de un Centro de Coordinación Multinacional (MNCC) para la coordinación de las fuerzas militares extranjeras.

##### **d.1) Tareas**

Las tareas de MNCC pueden variar desde simplemente compartir información o armonizar las diversas operaciones militares de HA / DR para coordinar activamente todas las fuerzas multinacionales. El enfoque del MNCC debería ser para maximizar el apoyo de las fuerzas militares extranjeras al Estado Afectado. El MNCC debería ser consciente y potencialmente comprometido con otros mecanismos de coordinación dentro del gobierno y comunidad humanitaria

##### **d.2) Organización**

El MNCC debe organizarse de manera rápida y eficiente para canalizar el apoyo al Estado Afectado.

- d.2.1) El Estado Afectado debe designar a un oficial militar de alto rango como director del MNCC y proporcionar espacio e infraestructura adecuados (incluyendo enlaces de comunicaciones) para los representantes de las fuerzas militares extranjeras.
- d.2.2) Si bien el director del MNCC no ejercerá el comando sobre los representantes de las fuerzas militares extranjeras, puede recomendar una estructura para la MNCC y establecer un punto focal para los representantes de las fuerzas militares extranjeras.
- d.2.3) Los miembros del MNCC representan a los militares de sus países y, en general, no deberían organizarse bajo una estructura de personal tradicional. Tampoco deben estar necesariamente organizados estrictamente en función de capacidades que sus países pueden estar proporcionando, ya que muchos países podrían estar brindando múltiples capacidades. En cambio, los miembros del MNCC deben conservar sus identidades nacionales con varias células, juntas o comités formados en base a las capacidades combinadas de las fuerzas militares extranjeras.
- d.2.4) También se debe considerar proporcionar puntos focales que se alineen a lo largo del enfoque clúster ( IASC), ya que en general las fuerzas militares extranjeras apoyarán al Estado Afectado directamente, o a través de las Naciones Unidas, o agencias de ayuda internacional.

## 11. INTERCAMBIO DE ENLACES

Las fuerzas militares extranjeras, el gobierno afectado y la comunidad humanitaria, intercambiarán oficiales de enlace (liaison officers-LOs-) para maximizar la unidad de esfuerzo.

Los LOs deben ser completamente conocedores de la misión y estructura de su propia organización y deberían poder hablaren nombre de sus organizaciones

- 11.1 Si el intercambio de LOs no es posible, se debe idear otro mecanismo para el intercambio de información. Los LOs deben intercambiarse a todos los niveles: estratégico / regional, como el Centro ASEAN AHA, operacional (cuartel general de las fuerzas militares extranjeras) y táctico (nivel de componente / campo).
- 11.2 Si bien los LOs generalmente no pueden intercambiarse con el sector privado (por ejemplo, organizaciones empresariales, educativas y cívicas), el establecimiento de relaciones positivas mejorará la efectividad de las fuerzas militares extranjeras.
- 11.3 Los planificadores de HA / DR también deben asegurarse de contar con un número adecuado de lingüistas competentes al inicio de la operación, para los requerimientos de traducción e interpretación con otras organizaciones y fuerzas multinacionales.
- 11.4 También se puede establecer un lugar neutral común para la coordinación, ya sea bajo la nación anfitriona / afectada, la ONU o una autoridad independiente, para que se reúnan los funcionarios de enlace civiles y militares. La capacidad y / o idoneidad para localizar ese lugar común se determinará por la naturaleza de la crisis.

## 12. DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS DE HA / DR DE OTRAS ORGANIZACIONES

La mayoría de las organizaciones que realizan o coordinan operaciones HA/DR han desarrollado políticas, pautas o procedimientos para estas operaciones. Este Anexo contiene pautas generales que son comunes para los miembros de la Comunidad Humanitaria. El personal de las fuerzas militares extranjeras debe conocer estos documentos como fuentes de información que lo ayudarán en la planificación y ejecución de misiones de HA / DR , y trabajar eficazmente con la comunidad humanitaria.

## 13. TRANSICIÓN / DESAFECTACIÓN

### 13.1. Afectación / Desafectación

En general, las fuerzas militares extranjeras proporcionarán respuesta a la emergencia y acciones de mitigación que el Estado Afectado y la comunidad humanitaria no pueden realizar. Una vez que la capacidad del Estado Afectado / comunidad humanitaria sea suficiente para cumplir con los requisitos de la población afectada, las fuerzas militares extranjeras pueden desafectarse y realizar operaciones de transición con el Estado Afectado y la comunidad humanitaria.

### 13.2. Planificación de la Transición

- a) La planificación exitosa de la transición es crítica para el éxito de la misión de las fuerzas militares extranjeras. La planificación de la operación HA/DR

incluye la planificación de la transición, y debe ser un proceso continuo con la misma prioridad que la planificación de la ejecución. El Estado Afectado puede imponer un plazo en el que todas las fuerzas militares extranjeras deben salir del país. Del mismo modo, los Estados que prestan asistencia pueden tener sus propios plazos para proporcionar apoyo militar al Estado Afectado. Al principio, las fuerzas militares extranjeras deberían trabajar en estrecha cooperación con sus respectivos comandantes estratégicos apoyados y otras agencias participantes para definir el EFD de las fuerzas militares extranjeras en las operaciones HA/DR.

### **b) Consideraciones para la planificación de la transición.**

- b.1)** La transición puede ocurrir entre las fuerzas militares extranjeras y una variedad de entidades, como las agencias civiles del Estado Afectado, las fuerzas militares del Estado Afectado, las Naciones Unidas, organizaciones de socorro u otras fuerzas multinacionales o regionales.
- b.2)** Un plan detallado que aborde las diversas funciones de HA / DR y a quién harán la transición será de gran ayuda reducir la confusión típicamente asociada con la transición. Un plan integral de transición incluye requisitos específicos para todas las entidades involucradas, resume capacidades y recursos, y asigna responsabilidades específicas de acuerdo con los eventos o condiciones acordados. El Estado Afectado y la comunidad humanitaria tendrán aportes a este plan, por lo tanto, el plan debe escribirse en términos fácilmente comprensibles (especialmente para los destinatarios civiles).
- b.3)** La planificación de la transición por parte del Estado Asistente debe tener en cuenta la capacidad de los afectados y de la comunidad humanitaria para continuar con las tareas desarrolladas por las fuerzas militares extranjeras. De lo contrario, las actividades de HA / DR pueden tener que finalizar cuando las fuerzas militares extranjeras sean desafectadas y red desplegadas.
- b.4)** El personal de las fuerzas militares extranjeras debe revisar periódicamente el plan de transición con todos los interesados. Esto ayudará a garantizar que las suposiciones sigan siendo válidas, y determinar si los cambios en la situación requieren modificaciones/ajustes al plan de transición.

### **c) Ejecución de transición.**

La transición se logra al completar una o más de las siguientes condiciones:

- c.1)** Cuando los Estados Asistentes (incluidas sus fuerzas militares) han completado las tareas de HA / DR o las han transferido al Estado afectado u otras organizaciones.
- c.2)** Al vencimiento de un plazo o en función de las condiciones impuestas por el Estado Afectado o el/los Estado/s Asistente/s.

### **d) Consideraciones ambientales.**

Durante la transición y el red despliegue, las fuerzas militares extranjeras deberían minimizar los impactos adversos en el medio ambiente. Como tal,

las fuerzas militares extranjeras deberían incluir consideraciones ambientales en sus planes de transición.

## **17. CENTRO DE EVACUADOS (CDE)**

El PON BICA N° 2/09 (Ref.c) establece un modelo de Centro de Evacuados (CDE) para 500 personas, operado por personal del Batallón Comando y Apoyo Logístico (BICA) de la Fuerza de I.M de la Flota de Mar (FAIF) reforzado por personal proveniente de otros destinos navales para conformar el Estado Mayor Especial (EME).

El contenido del PON BICA 2/09 se detalla en el **Anexo F** al presente Capítulo.

La estructura del CDE/BICA permite albergar personas que puedan estar encuadradas en alguna/s de las categorías indicadas en el Art. 15.01 (detalladas en el **Anexo A**).

### **ANEXOS:**

- A) Definiciones
- B) Lista de Verificación de Capacidades Iniciales de Respuesta
- C) Lista de Verificación del Equipo Militar de Ayuda Humanitaria
- D) Modelo de ORDOP
- E) ORDOP AH/DR en Formato Mensaje Naval
- F) Centro de Evacuados (Instalación, organización y operación)

## AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES

### ANEXO A AH / CD: DEFINICIONES

#### Referencias:

- a) MNF SOP- Multinational Force Standing Operating Procedures (NOV-2017)- Part D, Chapter 1, Annex C -Appendix 1.

#### A.1. INTRODUCCIÓN

En el presente Anexo, estas definiciones se han agrupado en dos categorías:

- Temas vinculados a Ayuda Humanitaria/ Alivio de Desastres.
- Situación de Personas y Grupos Humanos.

**Las siguientes definiciones incluyen las que figuran en la “Guidelines for the Domestic Facilitation and Regulation of International Disaster Relief and Initial Recovery Assistance” (November 2007).**

#### A.2. GENERALIDADES

**Alivio de desastres:** Provisión de bienes y servicios para satisfacer las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas por desastres.

**Asistencia a la organización humanitaria:** Recuperación o desarrollo extranjero, regional, intergubernamental o internacional.

**Asistencia de recuperación inicial:** Bienes y servicios destinados a restaurar o mejorar, a un nivel definido, las condiciones de vida existentes antes del desastre en las comunidades afectadas por el mismo, incluidas iniciativas para aumentar la resiliencia y reducir el riesgo, provistos durante un período inicial después que las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas por el desastre se han satisfecho, según lo determinado por el Estado Afectado.

**Asistencia humanitaria (HA):** Es ayuda a una población afectada que busca, como su propósito principal, salvar vidas y aliviar el sufrimiento de una población afectada por una crisis. La asistencia humanitaria debe proporcionarse de acuerdo con los principios humanitarios básicos de humanidad, imparcialidad y neutralidad.

**Asistencia inicial de recuperación:** Se refiere a los bienes y servicios destinados a restaurar o mejorar las condiciones de vida previas al desastre de las comunidades afectadas por el mismo; incluidas las iniciativas para aumentar la resiliencia y reducir el riesgo, durante un período de tiempo inicial, según lo determine el Estado Afectado, después que las necesidades inmediatas de comunidades afectadas por el desastre se han satisfecho.

**Bienes:** Suministros que se pretende proporcionar a las comunidades afectadas por el desastre para su alivio o recuperación inicial

**Desastre:** Grave perturbación del funcionamiento de la sociedad que plantea una importante, y generalizada amenaza para la vida humana, la salud, la propiedad o el medio ambiente, ya sea por accidente, naturaleza o actividad humana, ya sea que se desarrolle repentinamente o como resultado de procesos a largo plazo, pero excluyendo conflictos armados. Un desastre supera la capacidad, los

recursos y la posibilidad de la sociedad afectada para enfrentar el desastre por sus propios medios.

**Emergencia compleja:** Esta es una crisis humanitaria en un país, región o sociedad donde existe un quiebre total o considerable de la autoridad como resultado de un conflicto interno o externo y que requiere una respuesta internacional que vaya más allá del mandato o la capacidad de cualquier país o programa de país de la ONU en curso

**Emergencia de inicio lento:** Se define como una que no surge de un evento único y distinto, sino que emerge gradualmente con el tiempo, a menudo basado en una confluencia de eventos (por ejemplo, sequía, hambruna).

**Equipo:** Artículos físicos, distintos de los bienes, que son necesarios para la asistencia en caso de catástrofe o recuperación inicial, como vehículos y radios.

**Espacio humanitario:** Entorno carente de factores políticos-militares externos que amenazan la independencia, imparcialidad y neutralidad en la acción humanitaria. Ámbito en el que la comunidad humanitaria puede acceder a la población afectada y puede realizar sus actividades de acuerdo con los principios humanitarios, sin interferencias políticas y militares reales y percibidas.

Los miembros de la comunidad deben mantener una independencia y neutralidad reales y percibidas; y deben ser distinguidas de las fuerzas militares extranjeras para garantizar un acceso seguro y sin trabas a las poblaciones vulnerables.

**Personal:** Personal y los voluntarios que brindan ayuda en casos de desastre o asistencia de recuperación inicial.

**Servicios:** Actividades (como rescate y atención médica) realizadas por personal de socorro en casos de desastre y recuperación inicial para ayudar a las comunidades afectadas por el desastre.

### **A.3. ACTORES (organizaciones y estados)**

**Actor Asistente:** Cualquier organización humanitaria de asistencia, Estado Asistente, persona extranjera, empresa privada extranjera que brinde ayuda caritativa u otra entidad extranjera que responda a un desastre en el territorio del Estado Afectado o envíe donaciones en especie o en efectivo.

**Comunidad Humanitaria (HC):** Agencias y organizaciones cuyo enfoque principal o significativo es la provisión de ayuda humanitaria, asistencia, socorro, apoyo al desarrollo y defensa de los derechos humanos. A los efectos de este Anexo, estos organismos y organizaciones incluyen organismos de socorro de las Naciones Unidas, organismos internacionales organizaciones no gubernamentales, y el movimiento de la Cruz Roja / Media Luna Roja.

**Estado Afectado:** Estado en cuyo territorio las personas o bienes se ven afectados por un desastre.

**Estado Asistente:** Estado que proporciona ayuda en casos de desastre o asistencia de recuperación inicial, ya sea a través de componentes civiles o militares.

**Estado de Origen:** Estado desde el cual el personal de socorro y recuperación inicial, con los bienes y el equipo, comienzan a viajar al Estado Afectado.

**Estado de Tránsito:** Estado a través de cuya jurisdicción territorial el socorro en caso de desastre o la asistencia de recuperación inicial ha recibido permiso para pasar en su camino hacia o desde el Estado Afectado, en relación con el socorro en caso de desastre o la asistencia de recuperación inicial.

#### **A.4. SITUACION DE PERSONAS Y GRUPOS HUMANOS**

Las siguientes definiciones se aplican a las diversas categorías de población afectada. Hay implicaciones legales internacionales para cada una de estas categorías.

**Apátrida (Stateless person):** Una persona es quien no es considerado nacional por ningún Estado bajo la ley.

**Desplazados:** Las personas desplazadas son civiles que se encuentran involuntariamente fuera de las fronteras nacionales de su país. Esto puede deberse a desastres naturales o causados por el hombre u otras razones no asociadas con persecución. Es importante comprender la diferencia entre los refugiados y las personas desplazadas debido a las ramificaciones legales asociadas.

**Desplazados internos (IDP):** Aquellas personas forzadas u obligadas a huir de sus hogares, en particular como resultado (o para evitar los efectos) de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que no hayan cruzado una frontera estatal reconocida internacionalmente.

**Evacuados:** Los evacuados son civiles que son expulsados de sus lugares de residencia por la dirección civil o militar por razones de seguridad personal o los requisitos de la situación militar.

**Expulsados:** Un expulsado es un civil fuera de los límites del país de su nacionalidad o etnia, que está siendo repatriado por la fuerza a ese país o a un tercer país con fines políticos u otros.

**Familias anfitrionas:** Las familias que albergarán (proveerán necesidades básicas como refugio, comida y agua) una o más de las categorías definidas en este artículo (A.3), a menudo en detrimento de su propio bienestar económico. Las familias de acogida pueden estar relacionadas a través de lazos familiares, étnicos, religiosos o políticos.

**Migrante:** Persona que, por razones distintas a las contenidas en la definición, abandona voluntariamente su país para establecer su residencia en otro lugar. Él / ella puede ser movido por el deseo de cambio o aventura, o por la familia u otras razones de naturaleza personal.

**Personas traficadas:** Personas que son transportadas sin su consentimiento y vendidas para su uso en prostitución o actividades económicas sin compensación.

**Refugiados:** Persona que "debido a un temor individual bien fundado" de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo

social particular u opinión política, está fuera del país de su nacionalidad y no puede o no desea ponerse bajo protección de ese país.

**Trata de personas:** El reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, de secuestro, de fraude, de engaño, de abuso de poder o de posición de vulnerabilidad o de la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con el propósito de explotación.

**Víctimas de la guerra (conflicto):** Los civiles que viven en su país y se vieron afectados negativamente por la guerra / conflicto. Los ejemplos incluyen víctimas de artefactos explosivos militares y armas químicas. (Nota: este término se incluye en esta lista porque se usa comúnmente; sin embargo, el término abarca muchos de los términos anteriores, puede conducir a la ambigüedad y debe evitarse).



## AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES

### ANEXO B

#### LISTA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDADES INICIALES DE RESPUESTA

(Initial Response Capabilities Checklist)

Referencias:

- a) MNF SOP- Multinational Force Standing Operating Procedures (NOV-2017)- Part D, Chapter 1, Annex C-Appendix 2.

### B.1. INTRODUCCIÓN

#### B.1.1. Finalidad

Esta lista de verificación se proporciona para enfocar la planificación en la provisión de asistencia posible (bienes y servicios) en las primeras etapas de un desastre. Los factores de planificación y la lista de verificación contenidos en este Anexo son destinados a ser usados dentro de las primeras 48 horas de un desastre mayor cuando se toman medidas de emergencia para salvar vidas, las cuales son necesarias y potencialmente previas a la solicitud de bienes y servicios de socorro específicos por parte del Estado Afectado.

#### B.1.2. Alcance

Este contenido del presente Anexo:

- 1.1. Proporciona un proceso para que los planificadores militares desarrollen un paquete de asistencia e inyección inicial de bienes y servicios que mantenga la respuesta inicial relativamente pequeña y enfocada en las necesidades inmediatas de los afectados, demostrando buena voluntad, maximizando el apoyo al Estado Afectado, y apoyando la continuidad del esfuerzo de ayuda.
- 1.2. Simplifica el proceso de planificación inicial para permitir a los planificadores tomar decisiones correctas en el diseño de la respuesta inicial y para permitir la transición rápida a las respuestas basadas en solicitudes específicas del Estado Afectado.

### B.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El socorro en casos de desastre solo debe iniciarse con el consentimiento del Estado Afectado y, en principio, sobre la base de una apelación. La siguiente información sobre las funciones y responsabilidades en el socorro en casos de desastre se deriva principalmente del lenguaje y los principios acordados en los instrumentos y directrices internacionales existentes y se resume en las *Guidelines for the Domestic Facilitation and Regulation of International Disaster Relief and Initial Recovery Assistance* (also known as the IDRL Guidelines).

#### B.2.1. Estados Afectados

Los Estados Afectados tienen la responsabilidad primordial de garantizar la reducción del riesgo de desastres, la asistencia de socorro y la recuperación en su territorio. Si un Estado Afectado determina que una situación de desastre

excede capacidad nacional de afrontamiento, debe buscar asistencia regional o internacional para atender las necesidades de la población afectada.

El Estado Afectado debe decidir oportunamente si solicitar o no apoyo para superar el desastre, y comunicar su decisión sin demora.

Los Estados afectados también tienen el derecho soberano de coordinar, regular y monitorear la asistencia en caso de catástrofe y recuperación brindada por los Actores Asistentes en su territorio de conformidad con el derecho internacional, y se debe considerar la realización de rápidas evaluaciones conjuntas con las Naciones Unidas y otros actores auxiliares.

Los Estados Afectados generalmente comunican requerimientos de ayuda en caso de desastre por métodos y solicitudes y ofertas de asistencia que deben ser tan lo más específicos posible en cuanto a los tipos y cantidades de bienes, así como los servicios y la experiencia disponibles o necesarios. Los requerimientos de ayuda pueden encaminarse como se indica al pie:

**a) Evaluación de la situación (desastre) (también conocida como evaluación rápida)**

El tipo de información inicial que está generalmente disponible se refiere a los principales efectos de un desastre. El proceso de recolección inicial de información sobre el desastre se conoce Evaluación de la Situación (o desastre). Identifica la magnitud y la extensión del desastre y sus efectos en las poblaciones locales, y generalmente es promulgado por la Organización Nacional de Gestión de Desastres del Estado Afectado (NDMO) u otra organización nacional y cuenta con el apoyo de la comunidad humanitaria.

**b) Evaluación de necesidades.**

El segundo tipo importante de recopilación de información es una evaluación de necesidades, que define el nivel y tipo de asistencia requerida para la población afectada. La recopilación de información para la evaluación rápida y la evaluación de las necesidades se puede realizar simultáneamente.

La información recopilada en la (s) evaluación (es) inicial (es) es la base para determinar el tipo y la cantidad de ayuda necesaria durante la fase de respuesta inmediata del desastre por sector. También puede identificar la necesidad de continuar monitoreando y reevaluando la situación de desastre que se desarrolla.

### **B.2.2. Actores Asistentes**

Las respuestas a desastres repentinos son realizadas por la comunidad humanitaria de los Estados Asistentes y otros para proporcionar ayuda en caso de desastres (bienes y servicios) destinados a satisfacer las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas por desastres.

### **B.2.3. Asistencia Militar**

Los recursos militares de los Estados que prestan asistencia se deben desplegar en un Estado Afectado para el socorro en casos de desastre solo a solicitud o con el consentimiento expreso del Estado afectado, después de haber considerado alternativas civiles comparables. Si se ordena a los

militares del Estado Asistente brindar apoyo, es posible que los militares deban desarrollar rápidamente paquetes (package) de apoyo inicial para ser enviados a un Estado Afectado inmediatamente después de un desastre repentino, a menudo antes de que el Estado Afectado haya desarrollado una lista de requisitos específicos basados en una valoración.

- a) Los planificadores militares deben consultar primero a las agencias civiles de respuesta a los desastres o Puntos Focales Nacionales del Estado Asistente antes de desarrollar un paquete de apoyo inicial. Esta ayuda para asegurar la respuesta inicial es relativamente pequeña y focalizada en las necesidades inmediatas, demuestra buena voluntad, maximiza el apoyo inmediato al Estado Afectado, y apoya a futuras ayudas de emergencia.
- b) La información inicial sobre un desastre a menudo es incompleta y conduce al desarrollo de una lista genérica de bienes y servicios que pueden no ser apropiados hasta que se refinan más tarde en base a posteriores evaluaciones formales de necesidades. La inyección inicial de bienes y servicios basada en datos incompletos o inexactos, aunque bien intencionada, podría tener impactos negativos por: (1) desviar los verdaderos requisitos del desastre, (2) retrasar la entrega de bienes y servicios esenciales, y (3) crear (eventualmente), requisitos engorrosos de seguimiento / mantenimiento.
- c) La transición de un enfoque de "empuje" a un "tirón" basado en los requerimientos derivados de las necesidades formales realizadas por el Estado Afectado, la comunidad humanitaria, cualquier Estado Asistente y equipos de evaluación del Estado Asistente, deseablemente debe lograrse lo antes posible para poder administrar los escasos recursos, proporcionar bienes y servicios específicos y apoyar la respuesta rápida y eficaz a las capacidades solicitadas.

Esto conducirá a un paquete de extracción coordinado y completo que puede ser desarrollado. Esto ayuda a garantizar que la respuesta de seguimiento sea relativamente pequeña y se centre en las necesidades emergentes / validadas.

### **B.3. CONSIDERACIONES PARA EL PLANEAMIENTO**

- B.3.1.** El planificador debe centrarse en las primeras 24 horas posteriores al desastre, o el período de tiempo en que se realiza una respuesta antes de que el Estado Afectado haya completado una evaluación de necesidades.
- B.3.2.** Mientras que las evaluaciones de necesidades oficiales se están desarrollando y están en curso, los planificadores deben desarrollar un plan de respuesta basado solo en información parcial. El planificador debe desarrollar una evaluación rápida de la situación basada en la información inicial de las siguientes fuentes:

- a) **El primer contacto**

La Agencia Estatal de asistencia responsable de la respuesta a desastres en el extranjero.

**b) Otros contactos**

La comunidad humanitaria, la embajada del Estado Asistente en el Estado Afectado; la embajada/consulado del Estado Afectado en el Estado Asistente; Estados auxiliares vecinos (si procede); y / o Agencia de Gestión de Desastres del Estado Afectado (si se autoriza el contacto directo inicial). La **NDMO** del Estado afectado puede tener un sitio web al que se debe acceder primero para cualquier información sobre el desastre.

**NDMO: National Disaster Management Organizations.**

**c) Información de código abierto**

Relief Web; OSOCC respuesta virtual; y sitios de grandes organizaciones de alivio de desastres tales como: Pacific Disaster Center (PDC, [www.pdc.org](http://www.pdc.org)), Pacific Tsunami Warning Center, Global Disaster Alert and Coordination System (GDACS, [www.GDACS.org](http://www.GDACS.org)) media sites, etc.

**B.3.3. Concentración en medidas inmediatas para salvar vidas**

- a) Centrarse en la prestación de servicios que apoyan la entrega de bienes de socorro, en lugar de obtener y entregando los bienes. Los Estados Afectados y las organizaciones humanitarias a menudo tienen estos bienes o acceso inmediato a ellos, pero carecen temporalmente de los medios para entregarlos a la NDMO de los Estados Afectados o la comunidad humanitaria para su posterior entrega a la población afectada.
- b) Considerar los requerimientos básicos basados en el desastre específico y los requerimientos del Estado Afectado (por ejemplo, transporte aéreo dentro del Estado Afectado, transporte de mercancías del Estado Asistente adyacente al Estado Afectado, activos de búsqueda y salvamento marítimo para inundaciones / tifones, etc.).

**B.3.4.** Determinar las capacidades existentes de la comunidad humanitaria internacional y los mecanismos de respuesta nacionales, incluida la Sociedad Nacional de la Cruz Roja / Media Luna Roja.

**B.3.5.** Considerar los aspectos culturales y climáticos de la población afectada como se indica en el Manual SPHERE.

- a) Requisitos de agua y sanidad.
- b) Requerimientos de alojamiento (por agrupaciones familiares).
- c) Costumbres y restricciones alimentarias (por ejemplo, diferencias dietarias).
- d) Consideraciones de salud (requerimientos de mujeres y niños).
- e) Tratamiento de restos humanos por diferencias religiosas o consuetudinarias.

**B.4. PROCEDIMIENTOS PARA RESPUESTA INICIAL**

Sobre la base de la información inicial recopilada, los planificadores deben desarrollar una lista de capacidades que sus militares tienen y pueden desplegar

rápidamente. La lista no debe de ninguna manera ser un intento de identificar todos los bienes y servicios requeridos en un desastre. Esta lista debe ser lo más corta posible para satisfacer las necesidades conocidas y casi ciertas, al mismo tiempo que demora la identificación de bienes y servicios más detallados requeridos después de la evaluación de las necesidades.

**Las acciones y capacidades iniciales incluyen:**

#### **B.4.1. Identificación inicial de capacidades disponibles**

Los equipos de planificación militar inicial primero deben identificar rápidamente los bienes y servicios de emergencia básicos disponibles antes de identificar las capacidades necesarias para entregar los bienes y también la prestación de otros servicios (no relacionados con la entrega de bienes) que puedan ser necesarios. La identificación de los bienes y servicios disponibles debe limitarse a aquellos que no pueden ser proporcionados por el Estado Afectado o por las Organizaciones Humanitarias Asistentes rápidamente en las primeras etapas de la fase de emergencia.

Todos los bienes y servicios deben ser los requeridos en la fase de emergencia de la operación de socorro y no aquellos necesarios para la recuperación a largo plazo (rehabilitación y reconstrucción).

**Las capacidades incluyen:**

##### **a) Bienes**

Suministros de ayuda de emergencia requeridos por las comunidades afectadas por el desastre para su inmediato alivio y supervivencia. "Bienes" para los fines de este Anexo se refieren a los necesarios en la fase de emergencia de la operación (por ejemplo, alimentos, agua, refugio, suministros de salud, suministros de apoyo para entregar / consumir los primeros cuatro artículos).

##### **b) Servicios, equipamiento y personal**

Capacidades aplicadas para el alivio de desastres y la recuperación inicial. Personal para asistir a las comunidades afectadas por el desastre. "Servicios, Equipos y Personal" para los fines de este Anexo se refieren a los necesarios en la fase de emergencia para ayudar con la entrega de bienes de emergencia y aquellos requeridos para cumplir con las tareas inmediatas de salvamento y mitigar sufrimiento humano.

#### **B.4.2. Identificación de capacidades necesarias**

El siguiente paso en el proceso es identificar los servicios existentes, las existencias y otras vías de suministro. El desarrollo de una lista de bienes y servicios iniciales no implica que todos estos deben ser provistos por un Estado Asistente. Los planificadores de medidas de crisis deben intentar coordinar con otros Estados Asistentes, la comunidad humanitaria y las Organizaciones Regionales (por ejemplo, la **ASEAN**) para determinar aquellos bienes y servicios que podrían entregarse a los Estados Afectados de la manera más rápida y eficiente.

**ASEAN: Association Of South-East Asian Nations**

- a) La capacidad militar inicial preferida son los servicios, como el transporte y la comunicación, ya que estos son capacidades con la demanda más alta durante la fase inicial de respuesta a emergencia.
- b) La coordinación y cooperación internacional debería ser posibilitada por comunicaciones e intercambio de información mediante las embajadas, la comunidad humanitaria, y a través de la información obtenida por los portales para intercambio de información, y los oficiales de enlace.
- c) Identificar los bienes y servicios de emergencia que no pueden ser proporcionados por el Estado Afectado y otros Estados Asistentes y organizaciones, pero son necesarios para satisfacer las necesidades. Esta lista sirve como base para su posible entrega por la fuerza. La entrega de estos bienes y servicios se realizará de conformidad con las leyes, normas y reglamentos del Estado Asistente para la prestación de socorro, y de conformidad con cualquier acuerdo internacional, leyes, aduanas, inmigración y procedimientos de cuarentena del Estado Afectado.

## B.5. LISTA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDADES

La siguiente lista de verificación debe servir como punto de inicio para los planificadores militares que desarrollan un plan de respuesta inicial.

### B.5.1. Servicios, equipo y personal de emergencia

#### a) Búsqueda y rescate

La provisión de esta capacidad debe estar estrechamente coordinada con el Estado Afectado, a menudo con el apoyo de **INSARAG**, y se proporciona de inmediato en ciertos desastres. Para los terremotos, la utilidad de los equipos de búsqueda disminuye rápidamente después de 48 horas. Los planificadores no deben perder tiempo en este requerimiento si no existe la capacidad dentro de las fuerzas militares o la estructura de defensa civil, y/o se sabe que ya están actuando otros actores asistentes.

**INSARAG: International Search And Rescue Advisory Group**

a.1) **Búsqueda y salvamento marítimo.** Las categorías incluyen capacidades para realizar SAR con medios navales oceánicos, aviación de búsqueda y de rescate, pequeños botes, etc.

#### b) Comunicaciones de emergencia

b.1) Redes de voz / datos.

b.2) Equipo de comunicaciones de emergencia.

#### c) Transporte

c.1) Aire.

c.1.1) Apoyo a Movimientos Aéreos y Control de Tráfico Aéreo.

- c.1.2) Aeronaves de ala fija para transportes de bienes y servicios a una relativa larga distancia transporte pesado de de bienes y servicios hacia el Estado Afectado o dentro de dicho estado.
- c.1.3) Aeronaves de ala rotatoria son ideales para realizar evaluaciones, proporcionar transporte de mercancías y servicios a áreas remotas o de difícil acceso, y evacuación de personal varado o herido.

### **c.2) Agua.**

Las embarcaciones generalmente se requieren para inundaciones y ciclones tropicales y situaciones donde las rutas terrestres se destruyen, lo que excluye el uso de importantes activos aéreos o terrestres.

- c.2.1) Pequeñas embarcaciones a motor, anfibias / over-crafts
- c.2.2) Grandes buques anfibios u otras embarcaciones de desembarco.
- c.2.3) Barcos con capacidad aérea que pueden proporcionar una plataforma para aeronaves.

### **c.3) Tierra.**

Los medios generalmente ayudan en el transporte de bienes y personal a los sitios de desastre. Los medios de transporte terrestre pueden ser necesarios para facilitar las operaciones de las fuerzas militares del Estado Asistente ( la mayoría de las naciones dispone de este tipo de medios) Los requerimientos iniciales de transporte más comunes incluyen:

- c.3.1) Transporte pesado de gran capacidad.
- c.3.2) Medios capaces de cruzar terreno irregular (fuera de carretera).
- c.3.3) Vehículos livianos o blindados (dependiendo de la situación de seguridad).

### **d) Capacidades especiales**

- d.1) Equipos especiales para tratar el manejo de materiales peligrosos / consecuencias para la respuesta química, biológica, radiológica, nuclear e industrial tóxica (CBRN-TIM).
- d.2) Intercambio de información (GIS, mapeo, advertencia de emergencia, etc.).
- d.3) Especialistas en salud pública.
- d.4) Otra asistencia técnica / expertos en la materia (según se determine necesario).
- d.5) Lucha contra incendios (requisitos inmediatos para salvar vidas): personal especializado y equipo.

## **B.5.2. Bienes de emergencia**

### **a) Agua**

- a.1) Los bidones plegables y las tabletas de purificación de agua son altamente preferidos a la entrega de agua embotellada. Nota: Los sistemas de purificación a base de yodo o cloro dependen del país y deben determinarse antes del despliegue.
- a.2) Los sistemas de purificación de agua pueden proporcionar la fuente más inmediata de agua potable. Éstos incluyen:
  - a.2.1) Sistemas basados en embarcaciones, que requieren que el agua sea transportada por aire u otros medios.
  - a.2.2) Sistemas transportables. Los sistemas militares requieren personal militar y mantenimiento. Es preferible el transporte de sistemas disponibles comercialmente en nombre de una ONG o donante.

**b) Alimentos de emergencia:**

Los alimentos NO deben entregarse apresuradamente. Esperar una solicitud específica para alimentos específicos. Las consideraciones culturales y de otro tipo, si no se siguen, pueden ser perjudiciales para la población afectada y los esfuerzos de socorro.

**c) Suministros médicos.**

Los suministros médicos NO deben distribuirse apresuradamente.

- c.1) Los planificadores médicos deben haber confirmado que personal médico militar o civil del Estado Afectado puede recibir y administrar los suministros médicos.
- c.2) Muchos Estados Afectados tienen requisitos legales estrictos sobre la práctica y / o provisión de atención médica; las consideraciones legales se deben abordar antes de realizar cualquier operación médica.

**B.6. LISTA DE VERIFICACIÓN ESPECÍFICA (para Estados Asistentes)**

Cada país debe desarrollar una lista de verificación inicial basada en sus capacidades y la contribución más probable a un desastre ocurrido en el extranjero. Esta lista de verificación específica puede ser parte de un **SOP** de las fuerzas militares de un Estado Asistente para contribuir a aliviar crisis en el extranjero. **SOP: Standing Operating Procedures**



## AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES

### ANEXO C

#### LISTA DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO MILITAR DE AYUDA HUMANITARIA (Military Humanitarian Assistance Survey Team (MHASt) Checklist)

##### Referencias:

- a) MNF SOP- Multinational Force Standing Operating Procedures (NOV-2017)- Part D, Chapter 1, Annex C-Appendix 3.

**Equipo Militar de Ayuda Humanitaria = Military Humanitarian Assistance Survey Team (MHASt)**

### C.1. INTRODUCCIÓN

#### C.1.1. Finalidad

Esta lista de verificación proporciona a los comandantes y al personal una visión general de los pasos principales que deben ser cumplidos para desplegar e integrar una fuerza en una operación de respuesta ante un desastre.

Esta tabla proporciona a los comandantes y planificadores una descripción general de los pasos principales que debe realizar una fuerza en el despliegue en un área de desastre, para incluir las consideraciones para:

- a) Evaluación de la infraestructura de despliegue y diseño de un plan para el movimiento efectivo en el área de operaciones,
- b) Comprensión e integración en el proceso multinacional existente para recibir, organizar y desplazarse al punto de operaciones,
- c) Integración de fuerzas en la operación multinacional para proporcionar apoyo coordinado y receptivo al Estado Afectado.

Cada uno de estos pasos principales proporciona una lista de preguntas que guían a los comandantes y planificadores para pensar QUÉ se debe lograr y CÓMO hacerlo. Esto también incluye elementos específicos que deben evaluarse con respecto a la infraestructura física, los procesos implementados, las reglas / restricciones del Estado Afectado, etc.

#### C.1.2. Alcance

En este contexto, el apoyo militar extranjero a la asistencia humanitaria y los esfuerzos de socorro en casos de desastre (HA / DR, por sus siglas en inglés) se lleva a cabo en un **entorno permisivo**, y a petición o con el permiso del Estado Afectado. Las operaciones de HA / DR en un **entorno de conflicto creciente o post-conflicto** requieren diferentes niveles de autoridades, así como diferentes métodos para establecer la seguridad, coordinación, etc., y se consideran como **un tipo de operación diferente** de los descritos en este anexo.

De acuerdo con las directrices aceptadas internacionalmente y las mejores prácticas, el apoyo militar extranjero a las operaciones de HA / DR debe proporcionar capacidades únicas que no dupliquen ni menoscaben los esfuerzos de las organizaciones de respuesta civil o del Estado Afectado. Se proporciona apoyo militar extranjero cuando la capacidad de respuesta civil es desbordada, y en apoyo del Estado Afectado y las autoridades civiles pertinentes del Estado Asistente.

## **C.2. ROLES Y COMPOSICIÓN**

### **C.2.1 Rol del MHAAT**

El rol de MHAAT es proporcionar información sobre el desastre y / o la crisis al comandante militar y comenzar el proceso de compromiso con el Estado Afectado y la Comunidad Humanitaria para desarrollar áreas de implementación y apoyo potenciales, así como identificar los requisitos iniciales de capacidad de la fuerza. El MHAAT también debe contribuir y apoyar los esfuerzos de evaluación de la Comunidad Humanitaria y del Estado Afectado, incluido el establecimiento de vínculos con mecanismos de coordinación apropiados.

### **C.2.2 Composición del MHAAT**

La composición de un MHAAT es flexible y a discreción del Líder del Equipo según las circunstancias del desastre y / o crisis. Para los fines de este SOP, un MHAAT potencial podría estar compuesto por los siguientes miembros del personal funcional: Líder del Equipo, Operaciones, Logística, Ingeniero, Servicios de salud, Comunicaciones, Asuntos públicos y otros, según sea necesario. **SOP: Standing Operating Procedures.**

## **C.3. LISTA DE VERIFICACIÓN MHAAT:**

### **C.3.1. Preparación del Pre-despliegue**

De acuerdo con los requisitos del Estado Afectado y del Estado Asistente (por ejemplo, requisitos de capacitación, medidas preventivas de salud, acuerdo sobre el estado de las fuerzas (SOFA), VISA y aduanas, espacio aéreo autorizaciones, etc.).

### **C.3.2. Situación**

#### **a) Descripción del desastre/crisis:**

Factores a considerar para la descripción del desastre/crisis:

- a.1) Tipo de evento (qué, cuándo, por qué): ¿impacto en la capacidad del Estado Afectado para hacer frente.
- a.2) Ubicación.
- a.3) Información de seguimiento obtenida de UN/USAID/CIDA/AUSAID / Equipo de país, etc.
  - a.3.1) Muertes (número, nacionalidad, sexo y edad, ubicación, problema de disposición).

- a.3.2) Personas lesionadas del evento (número por tipo (sexo, edad), tipo de lesión, apoyo a la salud).
- a.3.3) Enfermos (número por tipo (sexo, edad), tipo, ubicación, apoyo a la salud).
- a.3.4) Personas desaparecidas (número).
- a.3.5) Personas desplazadas (Número por tipo (género, discapacidad, edad), lugares de reunión conocidos).
- a.3.6) Infraestructura general (rutas de transporte, comunicaciones y estado de los servicios sociales).
- a.4) Prioridad del esfuerzo del Estado Afectado.
- a.5) Seguridad (minas, UXO, disturbios civiles)?
- a.6) Agencias de respuesta de los Estados Afectados y de los Estados Asistentes.
- a.7) Agencia Internacional líder (nombre, ubicación, contacto).
- a.8) Otras agencias internacionales y regionales (nombre, ubicación, contacto).
- a.9) Otras fuerzas militares (organización, ubicación, contacto, intención)
- a.10) Peligros de seguimiento inmediato (enfermedad, inundación)

**b) Detalles del país:**

La mayoría de la información del país está disponible en WWW en varios foros. Debe utilizarse antes del despliegue del MHAST para que este pueda confirmar la información.

- b.1) Aeropuerto / Puerto marítimo (ubicaciones, capacidad, capacidad y estado)
- b.2). Idioma (s)
- b.3) Moneda (¿Se aceptan monedas extranjeras?)
- b.4) Situación política
- b.5) Etnicidad
- b.6) Religión (es)
- b.7) Costumbres y cultura
- b.8) Economía
- b.9) Industria
- b.10) Aspectos militares.

- b.11) Sistema legal.
- b.12) Infraestructura de comunicación
- b.13) Servicios públicos / transporte
- b.14) Clima
- b.15) Sistema y estado de salud
- b.16) Plan de respuesta del Estado Afectado: ¿quién está a cargo? FF.AA del Estado Afectado. Autoridades civiles

### C.3.3. Misión

#### a) Análisis de la Misión MHAAT:

- a.1) Estado Asistente,
- a.2) Tareas explícitas.
  - a.2.1) Determinar los requerimientos de apoyo militar extranjero para operaciones de socorro en casos de desastre (si son requeridos).
  - a.2.2) Recomendar propuestas iniciales para Modos de Acción (MAs) y Concepto de Operaciones (CONOPS).
  - a.2.3) Involucrar a la comunidad humanitaria y al Estado Afectado para comenzar la coordinación.
  - a.2.4) Prepararse para recibir y organizar las fuerzas de seguimiento.
- a.3) Tareas implícitas
- a.4) Identificar obligaciones ("constraints") ¿Qué cosas debemos hacer?
- a.5) ¿Identificar restricciones ("restraints") ¿Qué cosas NO debemos/podemos hacer?
- a.6) Confirmar suposiciones. Las suposiciones detalladas serán desarrolladas por el CTE/EN militar y posiblemente incorporadas al listado de verificación. Ejemplos:
  - Ambiente permisivo dentro del Estado Afectado.
  - El Estado de asistencia tendrá libertad de movimiento dentro del AO.
  - El apoyo del Estado Afectado estará disponible pero limitado.
- a.7) Estado final político y militar del Estado Afectado.

**b) Enunciado de la Misión MHAAT:** Normalmente en forma de Tasking / Warning / Executive Order.

### C.3.4. Ejecución

#### a) Tareas:

Las tareas en la fase de ejecución deben llevarse a cabo en coordinación con la agencia líder del Estado Asistente, las FF.AA del Estado Afectado, las organizaciones civiles de respuesta a desastres del Estado Asistente, y las organizaciones internacionales y regionales de respuesta.

#### b) Secuencia de ejecución de ítems del listado de verificación:

- b.1) Establecer contacto con el Equipo de Asistencia de País Asistente en el Estado Afectado.
- b.2) Establecer contacto con militares del Estado Afectado.
- b.3) Presentar informes diarios de situación a todos los interesados.
- b.4) Verificar las facilidades de aeropuertos/puertos de salida (APODs / SPODs) (Seguridad, Sanidad, Logística, Comando y Control (SMLC2)).
- b.5) Reconocer posibles AO cuando lo solicite el Estado Afectado.
- b.6) Identificar las rutas de APOD / SPOD a las AO propuestas.
- b.7) Reconocer y desarrollar posibles ubicaciones principales para campamento(s) dentro del AO seleccionada (Seguridad, Médica, Logística, Mando y Control (SMLC2)).
- b.8) Reconocer rutas dentro del AO seleccionada.
- b.9) Identificar las ubicaciones satelitales propuestas alrededor del sitio del campamento principal.
- b.10) Reconocer la infraestructura de apoyo principal, según lo solicitado.
- b.11) Presentar el Informe MHAST para incluir los propuestos CONOPs / Orden de batalla / Tabla de movimiento de la fuerza de tarea (TFMT).

#### c) Tareas específicas de MHAST:

##### c.1) Comandante / Oficial a cargo (OIC) del MHAST

- c.1.1) Conducir el Equipo.
- c.1.2) Establecer enlace con la misión del Estado Asistente (si corresponde).
- c.1.3) Establecer enlace con el representante del Estado Afectado .
- c.1.4). Mantener contacto con las autoridades / agencias locales (según sea necesario).
- c.1.5) Mantener enlace con OI / ONG.

c.1.6) Efectuar recomendaciones militares a equipos nacionales / interinstitucionales / nacionales.

c.1.7). Informar la situación y los requisitos de HA / DR al comando militar superior diariamente.

**c.2) Tareas de apoyo a la habitabilidad del MHA**

c.2.1) Reconocer posibles ubicaciones para los campos base militares, diseño, acceso y desarrollo de un plan de seguridad del campo (imágenes/gráficos).

c.2.2) Recomendar posibles CONOPS para el sostenimiento y alojamiento de la fuerza (planificación logística para el agua, alimentos, medicina, saneamiento, energía, etc.) e ingeniería (alcantarillado, agua, electricidad, basura) dentro de propuesta de AO.

c.2.3) Desarrollar el concepto de comando y control de la fuerza.

c.2.4) Recomendar comunicación, conceptos con el Estado Afectado y otros actores en apoyo.

**c.3) Sección de Operaciones**

c.3.1) Actuar como 2° CTE MHA.

c.3.2) Establecer Puesto de Comando MHA (CP).

c.3.3) Definir procesos y procedimientos para la integración en esfuerzos multinacionales en apoyo de los Estado Afectado.

c.3.4) Servir de enlace con otras agencias de respuesta y el Estado Afectado en la realización de sus operaciones.

c.3.5) Producir informes de situación (SITREPs).

c.3.6) Producir informe de verificaciones, para incluir posibles CONOPS.

c.3.7) Mantener el registro de operaciones.

c.3.8) Recomendar posibles conceptos de coordinación y enlace con otros actores asistentes.

c.3.9) Coordinar movimientos del MHA.

c.3.10) Coordinar y preparar órdenes de la fuerza para continuarlas operaciones (si

**c.4) Sección de logística**

c.4.1) Confirmar la capacidad de la pista para el tipo/cantidad de aeronaves, según sea necesario.

c.4.2) Confirmar las capacidades del puerto para el tipo/cantidad de embarcaciones, según sea necesario.

- c.4.3) Localizar fuente/s de combustible para vehículos/aeronaves. Evaluar la disponibilidad del Estado Afectado y la distribución de combustible.
- c.4.4) Localizar y asegurar un área para seleccionar de equipo y personal para desarrollar la descarga de elementos mantenimiento y abastecimiento (de alimentos y combustible).
- c.4.5) Confirmar la disponibilidad de equipos de descarga en APOD / SPOD (Ej. grúas), y el procedimiento para la obtención/empleo de estos equipos.
- c.4.6) Determinar la disponibilidad/capacidad de almacenamiento,
- c.4.7) Determinar los parámetros requeridos para el movimiento y almacenamiento de munición.
- c.4.8) Identificar los requisitos de despacho de aduana para pasajeros y equipos, especialmente peligrosos materiales
- c.4.9) Verificar la disponibilidad y el costo del elevador comercial para pasajeros y equipo, es decir, autobuses, tractor trailers, camas bajas, camas planas, y alquiler de autos.
- c.4.10) Analizar y desarrollar rutas y la seguridad para el movimiento de personal y equipo. Confirmar la distancia de APOD / SPOD a la ubicación del campamento, y verificar la ubicación para un punto de reabastecimiento de combustible si la distancia lo hace necesario.
- c.4.11) Evaluar y coordinar con el Estado Afectado los procedimientos para movimientos terrestres (¿necesidad de escolta?)
- c.4.12) Coordinar e integrar los requisitos de entrada y movimiento de la fuerza con el Estado Afectado y otros actores.
- c.4.13) Coordinar la designación de ZAHs con el Estado Afectado y otros actores (según sea necesario).
- c.4.14) Coordinar y confirmar los métodos de pago para los servicios estatales afectados. Confirmar la moneda comúnmente utilizada y otras monedas aceptadas.
- c.4.15) Realizar evaluaciones del valor justo de mercado de los precios de bienes y servicios.

**c.5) Asesor de Ingenieros**

- c.5.1) Brindar asesoría especializada al Líder de MHAST y al "Country Team" Nacional /y/o Interagencial .
- c.5.2) Estar en contacto con otras agencias de respuesta y el Estado Afectado para determinar los requerimientos de apoyo de ingenieros para el esfuerzo de socorro.

- c.5.3) Proporcionar aportes de evaluación de infraestructura relacionada con el desastre a los organismos nacionales / interinstitucionales / "Country Teams".
- c.5.4) Identificar los requisitos de ingenieros militares esenciales para apoyar una misión.
- c.5.5) Reconocer que las rutas principales y alternativas puedan soportar el flujo de tráfico militar.
- c.5.6) Identificar recursos locales y equipo pesado para rutas, materiales de construcción, mano de obra, equipo para apoyar el establecimiento del campamento (debe coordinarse con el Estado Afectado y la comunidad humanitaria para evitar la competencia o quita de apoyo).
- c.5.7) Realizar una evaluación ambiental inicial para las ubicaciones de los campamentos base (¿fotos?). Esta información se incorporará en el estudio ambiental ocupacional.
- c.5.8) Evaluar el requisito de alojamiento militar provisional.
- c.5.9) Reconocer las ubicaciones y fuentes potenciales de puntos de agua instalar el sistema ROWPU. **ROWPU: Reverse Osmosis Water Purification Unit.**
- c.5.10) Determinar el flujo de agua mínimo a la unidad ROWPU potencial de purificación en los potenciales lugares para su instalación.
- c.5.11) Solicitar datos del Sistema de información geográfica (GIS) para respaldar las evaluaciones de infraestructura.

#### **c.6) Oficial de Enlace de Sanidad**

- c.6.1). Brindar asesoramiento especializado al líder de MHAAT.
- c.6.2) Servir de enlace con el Estado Afectado y otras agencias de respuesta médica para determinar el apoyo médico y los requerimientos para el esfuerzo de socorro.
- c.6.3) Establecer contacto con el Ministerio de Salud del Estado Afectado para verificar la ubicación de las instalaciones médicas, capacidad de camas, especialidades y capacidades de diagnóstico.
- c.6.4) Identificar cualquier factor ambiental (clima, enfermedades y vectores, flora y fauna) de importancia sanitaria que impactará en las operaciones de fuerza.
- c.6.5) Realizar una evaluación inicial de salud ambiental en las ubicaciones previstas para establecer los campamentos.
- c.6.6) Verificar la aptitud de la infraestructura médica local para el personal del Estado Asistente.
- c.6.7) Confirmar la capacidad de medevac del Estado Asistente Asistir (organización, ubicaciones, y procedimientos).



- c.6.8) Determinar la capacidad y los procedimientos de las organizaciones locales de reabastecimiento de insumos médicos.
- c.6.9) Evaluar el nivel de seguridad del suministro de sangre local.
- c.6.10) Confirmar si el personal del Estado Asistente puede trabajar en el centro médico local (Memorandos de Entendimiento, privilegios / credenciales).

**c.7) Asesor de Comunicaciones / Señales**

- c.7.1) Proporcionar al MHAAT comunicaciones estratégicas / de enlace con la retaguardia. Asegurar que las comunicaciones permanezcan sin clasificar en la mayor medida posible.
- c.7.2) Releva la infraestructura de comunicación del Estado Afectado (voz, datos, internet, radio).
- c.7.3) Evaluar la infraestructura de intercambio de información y el ambiente para mejorar el intercambio de información entre civiles y militares.
- c.7.4) Asesorar sobre la ubicaciones de las antenas (campos de antenas y puntos dispersos) para obtener comunicaciones seguras y efectivas.

**c.8) Oficial de Asuntos Públicos (PAO)**

- c.8.1) Asesorar al Líder de MHAAT sobre las perspectivas y acciones relacionadas con los medios.
- c.8.2) Proporcionar al MHAAT la orientación de Asuntos Públicos (PA) y las pautas para respuesta a los medios.
- c.8.3) Actualizar al MHAAT la situación en el entorno de los medios de comunicación.
- c.8.4) Actuar como el portavoz del líder de MHAAT según sea necesario.
- c.8.5) Mantenerse en contacto con el personal Asuntos Públicos de la Misión..
- c.8.6) Desarrollar un plan para captar a los medios de noticias del Estado Afectado luego de la confirmación del despliegue militar del Estado Asistente.

**d) Instrucciones de coordinación**

- d.1) Evaluar el tiempo requerido para desplegar y declarar operativa la fuerza de respuesta.
- d.2) Desarrollar una línea de tiempo operacional / secuencia de eventos para ayudar a administrar las expectativas del Estado Afectado (tiempo requerido para la producción de agua, restauración / soporte de energía, etc.).
  - d.2.1) Informar al Estado Afectado el tiempo estimado de llegada (ETA) de la fuerza de respuesta principal.

**d.3) Identificar ubicaciones**

- d.3.1) Puerto de embarque aéreo (APOE)
- d.3.2) Puerto Aéreo de Desembarque (APOD)
- d.3.3) Puerto marítimo de desembarque (SPOD)
- d.3.4) Embajada
- d.3.5) Campamentos militares extranjeros
- d.3.6) Punto (s) de agua
- d.3.7) Instalaciones médicas
- d.3.8) Cementerio
- d.3.9) Ubicaciones de campamentos de desplazados internos y organización líder
- d.3.10) Contratistas
- d.3.11) NGO / IOs / IFRC / ICRC / Cruz Roja Nacional/ Media Luna Roja Nacional
- d.3.12) Utilidades locales
- d.3.13) Autoridades locales
- d.3.14) Centros de Coordinación (MNCC)
- d.3.15) Centros de comunicación / medios

**d.4) Requerimientos de las Reglas de compromiso (ROE)**

**d.5) Protección de la fuerza / ¿Se requieren armas (tipo y ubicación)?**

**d.6) Requerimientos especiales de equipo**

**C.3.5. Comando y Control (durante respuesta, multinacional, ONU, bilateral)****a) Cadena de Comando**

**a.1) Sede del Comando Superior.**

**a.2) Requerimientos de OPCON, TACON, ADCON.**

**b) Comunicaciones**

**b.1) Comunicaciones con sedes de los Comandos Superiores (seguras y no seguras, horarios).**

**b.2) Comunicaciones entre miembros de MHAAT (seguras y no seguras, horarios).**

**b.3)** Comunicaciones con otras partes interesadas (no seguras).

**c) Informes y devoluciones.**

Los informes de los relevamientos individuales se entregarán a Operaciones antes de \_\_\_\_\_ hrs (hora local) para enviar un informe consolidado a la sede central y las partes interesadas (según sea necesario) antes de \_\_\_\_\_ horas. El SITREP diario se organizará según el siguiente formato:

**c.1)** Situación general en el Estado Afectado.

**c.2)** MHAAT y estado del equipo.

**c.3)** Actividades de MHAAT en las últimas 24 hrs.

**c.4)** Actividades de MHAAT para las próximas 24 hrs.

**c.5)** Actividades MHAAT más allá de 24 hrs.

**c.6)** Problemas críticos (seguridad, sanidad, logística, comando y control).

**c.7)** Comentarios del Comandante.

## AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES

### ANEXO D

#### MODELO DE ORDEN DE OPERACIONES (ORDOP)

##### Referencias:

a) MNF SOP- Multinational Force Standing Operating Procedures (NOV-2017)- Part D, Chapter 1, Annex C-Appendix 6.

#### D.1. INTRODUCCIÓN

##### D.1.1. Finalidad

La finalidad del modelo de CONOPs del presente anexo es servir de base para un acuerdo bilateral entre los militares del Estado Afectado y un Estado Asistente.

##### D.1.2. Alcance

Respecto del modelo de CONOP contemplado en este anexo, podemos decir que:

- a) Si hay más de un Estado Asistente que proporciona apoyo militar, entonces el Estado Afectado puede usar este modelo de CONOP como base para los acuerdos bilaterales con todos los Estados Asistentes.
- b) Este modelo no pretende ser un documento multilateral.
- c) Este no está diseñado para usarse en situaciones en las que existe un conflicto significativo y continuo entre el gobierno del Estado Afectado y otras partes.
- d) Este modelo debe modificarse para adaptarse a los países individuales involucrados. Los elementos clave del documento se incluyen en el modelo. Las explicaciones de contenido que deben estar en una sección respectiva de elementos que deben ser enmendados y / o revisados se indican con un texto en cursiva entre corchetes. Por ejemplo - [necesita modificación o revisión].

#### D.2. CONTENIDO DEL MODELO

##### D.2.1. SITUACIÓN

###### a) Generalidades

Este anexo cubre información básica y una sinopsis del apoyo militar a la respuesta a desastres. Debe adaptarse al Estado Afectado específico y al Estado Asistente.

- a.1) La ORDOP describe el marco general para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia en el Estado Afectado para situaciones en las que las necesidades de la población afectada superan la capacidad del Estado Afectado, la comunidad humanitaria y otras organizaciones no

militares respondedores, y cuando se solicita (o se ofrece y acepta) asistencia militar extranjera para apoyar la ayuda humanitaria y socorro en casos de desastres (HA / DR) naturales y / o tecnológicos a gran escala. en el Estado Afectado.

Este anexo proporciona una orientación prescriptiva a las fuerzas militares conjuntas (JTF), que incluyen a las fuerzas militares del Estado Afectado y del Estado Asistente para la organización y dirección de operaciones HA / DR dentro del marco más amplio de respuesta.

- a.2) El apoyo militar en las operaciones de HA / DR debería ser, probablemente, de corta duración y alcance limitado, basado en las solicitudes del Estado Afectado, las capacidades de asistencia de las naciones asistentes y el requerimiento de apoyo de la autoridad civil para satisfacer las necesidades inmediatas en la fase de emergencia. Se requerirá asimismo la participación de las FF.AA del Estado Afectado desde el inicio de la crisis y hasta que cesa la necesidad de HA/DR,

Las agencias internacionales y las Naciones Unidas también proporcionarán asistencia antes de la llegada de las fuerzas militares del Estado Asistente, y normalmente continuarán con la recuperación y reconstrucción después que las fuerzas militares extranjeras hayan partido.

A medida que la misión avanza a lo largo del tiempo, aumentan las capacidades del Estado Afectado y de la comunidad civil de socorro; y van disminuyendo proporcionalmente las necesidades de apoyo por parte de las FF.AA del Estado Asistente., que normalmente se involucrarán en la fase de respuesta a la emergencia solo hasta el punto en que las necesidades pueden ser cubiertas por el Estado Afectado y la comunidad humanitaria. A partir de este momento, las fuerzas militares extranjeras pueden dejar re cumplir estas tareas y aprestarse a ejecutar la retirada o a desarrollar otras tareas.

Durante la fase de Recuperación, el Estado Afectado puede requerir el apoyo de expertos militares del Estado Asistente. En este caso, y a partir de un acuerdo entre ambas naciones, las fuerzas militares extranjeras pueden permanecer por un largo período de tiempo. Por otra parte, el requerimiento para un período prolongado de rehabilitación y reconstrucción es responsabilidad del Estado Afectado, y puede ser satisfecho por otras agencias gubernamentales no pertenecientes al área de defensa.

- a.3) El marco para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia en el (Estado afectado) se compone de hasta cuatro elementos clave en grandes desastres:

a.3.1) El **punto focal nacional** para la gestión de desastres y respuesta de emergencia (agencia líder) para la El Gobierno del (Estado Afectado) es la Organización Nacional de Gestión de Desastres (NDMO) -

a.3.2) El Estado Afectado y la población afectada son apoyados por la comunidad humanitaria que está compuesta por: agencias, fondos y programas de las Naciones Unida; ONGs internacionales y locales; organizaciones internacionales; y la Cruz Roja / Media Luna Roja Movimiento.

- a.3.3) Un Estado determinado puede ser miembro de una organización regional (Ej: Asociación de Naciones del Asia Sudoriental). En este caso, dentro del ámbito geográfico de esa organización, podrá requerir ayuda en caso de ser Estado Afectado; o brindarla como Estado Asistente.
- a.3.4) Finalmente, en desastres significativos, el Estado Afectado puede solicitar o aceptar ofertas de ayuda humanitaria de Estados Asistentes (extranjeros), incluyendo a las fuerzas militares de los mismos como último recurso; y en todo de acuerdo con las leyes del Estado Afectado y el/los Estado/s Asistente/s.

### **b) Area of Operations (AO).**

La determinación del AO de las fuerzas militares del Estado Asistente depende de la situación y requiere coordinación con el Estado Afectado. La soberanía del Estado Afectado debe ser respetada en todo momento. Los factores a considerar al determinar el AO incluyen:

- b.1) Consideraciones del Estado Afectado, incluidos los tratados existentes, si los hay, y cuestiones políticas y de seguridad.
- b.2) Tamaño del área afectada.
- b.3) Estado de la infraestructura del Estado Afectado (puertos aéreos y marítimos, redes de transporte) y disponibilidad para uso por las fuerzas militares del Estado Asistente.

Para operaciones HA/DR derivadas / en el contexto de operaciones militares mayores, el CTE del T.O debe considerar la ubicación y tamaño del área HA/DR respecto de su Área de (AO) y su Área de Influencia (AI).  
*Nota de la Cátedra ESGN.*

### **c) Desastres y amenazas**

#### **c.1) Desastres**

Desastre significa una seria interrupción del funcionamiento de la sociedad, lo que plantea una significativa amenaza generalizada para la vida humana, la salud, la propiedad o el medio ambiente, producido por un accidente, causa natural o actividad humana; ya sea que se desarrolle repentinamente o como resultado de procesos a largo plazo.

#### **c.2) Desastres significativos**

Las grandes emergencias nacionales representan desafíos significativos para los respondedores. El impacto en la estructura de la sociedad del Estado Afectado puede ser muy grande e implicar el deterioro de la ley y orden, la reducción o ausencia de servicios gubernamentales valiosos, la interrupción de la economía, y la alienación que resulta de la degradación de las capacidades de los medios. Por otra parte, hay factores que pueden afectar la capacidad de responder y operar en un área de desastre, tales como: cuestiones de derecho internacional, soberanía nacional, organizaciones regionales, procesos nacionales de toma de decisiones y rivalidades entre agencias.

**c.3) Desastres naturales**

De naturaleza biológica (por ejemplo, epidemias, infestaciones de insectos, etc.), geofísicos (Ej: terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, movimiento de masas [seco]) o fenómenos hidro-meteorológicos (EJ: inundaciones, desplazamientos de tierra, aludes, tormentas, etc.).

**c.4) Desastres relacionados con la actividad humana.**

Acciones, intencionales o no intencionales, que suponen una significativa amenaza generalizada para la vida humana, la salud, la propiedad o el medio ambiente (Ej: desastres resultantes de origen QBNR o materiales industriales tóxicos).

**d) Gestión de desastres y mecanismos de respuesta a emergencias.**

A continuación se describen los principales actores en la gestión de desastres y la respuesta de emergencia.

**d.1) Estado Afectado**

Esta sección debe incluir información específica sobre el sistema de gestión de desastres y la capacidad de respuesta del Estado Afectado a fin de permitir al Estado Asistente maximizar su esfuerzo de apoyo.

d.1.1) **Organización Nacional de Gestión de Desastres (NDMO).** El punto focal nacional y la agencia líder para gestión de desastres y respuesta de emergencia dentro del Estado Afectado. (Describir el rol de la NDMO. Proporcionar tablas y diagramas según corresponda). Los integrantes de la NDMO son los siguientes:

d.1.1.1) Ministros de los Ministerios de (indicar los ministerios y el alcance de sus responsabilidades).

d.1.1.2) Director de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja / Media Luna Roja (Estado Afectado).

d.1.1.3) Director de la Organización de Defensa Civil del (Estado Afectado) (si existe).

d.1.1.4) Descripción del rol de las FF.AA del Estado afectado en las operaciones de respuesta a desastres.

d.1.2) **Agencias regionales y locales de gestión de desastres**(si existen en el Estado Afectado) Coordinan las actividades de todas las agencias gubernamentales nacionales asignadas a un administrador particular región (Indicar organización y roles generales).

d.1.3) **Otras Agencias Gubernamentales Civiles** (Estado Afectado)

d.1.3.1) Indicar otras organizaciones y agencias que tienen un rol específico en HA / DR, como la policía, gendarmería, guardacostas, defensa civil y protección civil.

**d.2) Comunidad humanitaria**

La comunidad humanitaria apoya en HA / DR al Estado Afectado. Las principales categorías de actores de la comunidad humanitaria se muestran a continuación:

- d.2.1) **Naciones Unidas (ONU).** [Si el Estado Afectado tiene un equipo ONU, el Representante Coordinador **(RC)** / Coordinador Humanitario **(HC)** funciona como líder del **Humanitarian Country Team / UN Disaster Management Team (si existe).** El RC/HC es u individuo clave para HA/DR y es responsable de coordinar todo en el País Afectado, y apoyar los esfuerzos humanitarios en este país.
- d.2.2) **Movimiento de la Cruz Roja / Media Luna Roja.** La Sociedad de la Cruz Roja / Media Luna Roja del Estado Afectado realiza muchas tareas, incluida la interconexión de sus otros servicios de asistencia social de emergencia (alerta, rescate, evacuación, atención médica, enfermería, primeros auxilios, ambulancia y servicios sociales) con las actividades de los en el extranjero) durante emergencias.
- d.2.3) **Organizaciones Internacionales (OI).** Una OI clave es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), una organización intergubernamental para ayudar a garantizar la gestión ordenada y humana de la migración, para promover la cooperación internacional en cuestiones de migración, para ayudar en la búsqueda de soluciones prácticas para problemas de migración y proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes necesitados, ya sean refugiados, personas desplazadas u otras personas desarraigadas. La OIM es la Agencia Líder para la Coordinación de Campamentos y Grupos de Gestión (“management cluster”) en el Estado Afectado. El ministro y los ministerios que correspondan dentro del Estado Afectado, serán los responsables principales de las operaciones HA/DR dentro de su ámbito.
- d.2.4) **Organizaciones no gubernamentales (ONG).** Organizaciones legalmente constituidas creadas por entidades privadas, personas u organizaciones sin participación o representación de ningún gobierno, en este caso para fines humanitarios.

### **d.3) Organizaciones regionales**

Las organizaciones regionales pueden tener un rol en la coordinación de los miembros que asisten al apoyo estatal a un Estado Afectado. Los procedimientos específicos deben incorporarse en los esfuerzos generales del Estado Afectado, la comunidad humanitaria y otros Estados auxiliares.

### **d.4) (Estado Asistente) Gobierno**

- d.4.1) **(Estado asistente) Embajada / Jefe de Misión.** (Incluye deberes específicos del Estado Asistente, en particular, su relación formal y los mecanismos C2 entre las fuerzas militares del Estado Asistente y los organismos/ fuerzas militares del Estado Afectado. Los deberes varían y pueden incluir:
- d.4.1.1) Declarar un desastre a través de un cable de declaración de desastres.
- d.4.1.2) Proporcionar fondos de emergencia u otro apoyo inmediato al Estado Afectado
- d.4.1.3) Solicitar / coordinar asistencia de otras agencias gubernamentales.



- d.4.1.4) Proporcionar supervisión / apoyo mediante las fuerzas militares del Estado Asistente.
- d.4.1.5) Administrar las donaciones que reciba el Estado Afectado.
- d.4.2) **Otros elementos del gobierno (Estado Asistente)** también pueden encargarse de apoyar los esfuerzos de alivio al desastre. Incluye la forma en que esos otros elementos coordinan o se vinculan con las fuerzas militares del Estado Asistente.

#### **d.5) Fuerzas Militares**

##### **d.5.1) Fuerzas Militares (Estado Afectado).**

- d.5.1.1) Indicar el **rol de las Fuerzas Militares del Estado Afectado** en la respuesta al desastre. Por ejemplo: las fuerzas militares (del Estado afectado) aumentan los recursos civiles del gobierno para brindar seguridad en áreas de desastre y asistencia en la reconstrucción de carreteras, puentes, y otras estructuras, e instalaciones de transporte para el movimiento rápido de suministros de socorro; y personal para la evacuación de víctimas del desastre. Ser tan específico como sea necesario para maximizar el apoyo a las fuerzas militares del Estado Afectado.

- d.5.1.1.1) **Fuerzas militares del Estado Afectado** (en apoyo de la **NDMO** según las leyes y procedimientos apropiados del Estado Afectado). Describir cómo las FF.AA del Estado afectado apoyan a la NDMO con suficiente detalle para ayudar a los planificadores militares estatales a planificar y apoyar de manera efectiva al Estado Afectado. **NDMO: National Disaster Management Organizations.**

- d.5.1.1.2) **Sede (HQ) de las Fuerzas Militares Fuerzas del Estado Afectado**  
Especificar las fuerzas militares y la estructura organizativa para responder a los desastres. Por ejemplo: las fuerzas militares del Estado Afectado conforman una Fuerza de Tareas para Respuestas a los Desastres (**DRTF**) y designan al Comandante de la DRTF para orientación y control sobre todas las operaciones militares de HA/DR, incluyendo detalles sobre las relaciones entre las fueras militares del Estado Afectado, la NDMO, y otras organizaciones civiles.

**HQ: Headquarters. /// DRTF: Disaster Response Task Force**

- d.5.1.1.3) Designar un HQ y unidades específicas y proporcionen la información contenida en este Anexo o en el Anexo E (OPORD) .
      - d.5.1.1.4) Indicar las fuerzas permanentes disponibles para la respuesta inmediata al desastre, si corresponde, o enumere las sedes (HQ) centrales que tienen estas responsabilidades.
      - d.5.1.1.5) Enumerar los servicios de apoyo, comandos, agencias, según corresponda].

**d.5.2) Fuerzas Militares (Estado Asistente)**

d.5.2.1) Indicar el cuartel general militar superior (Estado Asistente) que debe planificar y supervisar el apoyo de HA / DR. Por ejemplo: Comandante, jefe militar superior (Estado Asistente) que, a petición y en apoyo del (Estado Asistente), lleva a cabo operaciones de HA/DR dentro de el AO designada, para aliviar el sufrimiento humano y la pérdida de vidas en apoyo del (Estado Afectado).

d.5.2.1.1) Indicar el grupo de trabajo que realmente está llevando a cabo las operaciones de HA / DR].

d.5.2.1.2) Indicar (Estado Asistente) servicios militares de apoyo, comandos, agencias, según corresponda.

**d.6) Otros (Estados Asistentes) (gobierno civil y militar extranjeros)**

d.6.1) [Incluir otras agencias de desarrollo (Estados Asistentes) (por ejemplo, AusAID; Cooperación Internacional de Japón) que se esperaría que apoyara la respuesta al desastre en el Estado Afectado].

d.6.2) [Incluir otros elementos militares de los Estados Asistentes].

**e) Hechos (Facts)**

Incluir hechos conocidos que impactan la activación de esta ORDOP y el despliegue y empleo de las fuerzas militares del Estado Asistente. Por ejemplo: El Estado Afectado y el Estado Asistente tienen un acuerdo que permite al Estado Asistente emplear militares y civiles para desarrollar operaciones HA/DR en el Estado Afectado.

**f) Suposiciones**

Enumerar las suposiciones necesarias para la planificación y ejecución de la OPORD. Por ejemplo:

f.1) El Estado Afectado ha declarado un estado de emergencia nacional.

f.2) El Estado Afectado ha solicitado y aceptado asistencia de países extranjeros, o ha aceptado ofertas de asistencia de países extranjeros.

f.3) El Jefe de Misión del Estado Asistente o el Secretario de Estado adjunto para países sinpresencia diplomática) ha enviado un cable de declaración de desastre al Estado Asistente.

f.4) Los Ministerios de Estado y de Defensa del Estado Asistente se coordinado procedimientos relativos a la respuesta a desastres en otros países.

f.5) El Estado Afectado proporcionará seguridad en el área del desastre para las fuerzas del Estado Asistente y organizaciones humanitarias

f.5.1) Las fuerzas del Estado Asistente siempre retienen el derecho y la obligación inherentes de ejercer defensa propia (a nivel de unidad o individual) en respuesta a un acto hostil o demostración de intención hostil.

- f.5.2) El Estado Afectado otorgará todas las autorizaciones necesarias de sobrevuelo, aterrizaje y hangarado.

## D.2.2. MISIÓN

El enunciado de la misión es claro y conciso y aborda "**quién, qué, cuándo, dónde y por qué**" para las fuerzas militares del Estado Afectado y del Estado Asistente.

**Ejemplo:** "A orden, las fuerzas militares del Estado Afectado y del Estado Asistente conducen operaciones HA/DR en el Estado Afectado, en apoyo de sus respectivas agencias gubernamentales, y en coordinación con la comunidad humanitaria, organizaciones regionales (si corresponde), y otros Estados; A FIN DE salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano en el área del desastre".

## D.2.3. EJECUCIÓN

### a) Intención del Comandante

#### a.1) Propósito

Explicar exactamente qué se supone que deben hacer las fuerzas militares del Estado Afectado y del Estado Asistente.

**Ejemplo:** "Conducir una respuesta coordinada ante desastres a gran escala en el Estado Afectado en el marco de gestión de desastres y mecanismos de respuesta a emergencias establecido por el Estado Afectado, y con el apoyo de la comunidad humanitaria y las organizaciones regionales, según corresponda (por ejemplo, ASEAN); con fuerzas militares del Estado afectado y del Estado Asistente suministrado y complementando capacidades para responder a los requerimientos de ayuda y de orientación por parte del NDMO del Estado Afectado y de la/agencia/s extranjera/s de respuesta a la emergencias, según corresponda".

#### a.2) Método

Describir cómo las fuerzas militares del Estado Afectado y del Estado Asistente están apoyando las operaciones HA/DR. Particularmente, debe estar claramente establecido como las fuerzas militares del Estado Asistente apoyan al Estado Afectado.

**Ejemplo:** a.2.1) "Los recursos militares del Estado Asistente apoyarán al Estado Afectado solo con los medios capacitados y disponibles para operaciones HA/DR".

- a.2.2) "Las operaciones de apoyo al Estado Afectado se ejecutarán a través de la agencia de respuesta a desastres en el exterior del Estado Asistente, según coordinaciones con la NDMO del Estado Afectado, para contribuir a determinar las necesidades de la población afectada, reducir las causas que potencian las pérdidas de vidas, aliviar el sufrimiento humano y mitigar los efectos del desastre.

- a.2.2.1) "Las Operaciones Militares se apoyan un enfoque integrado del Estado Asistente, en coordinación con el Embajada del Estado Asistente y en apoyo de la agencia de respuesta a desastres en el extranjero del Estado Asistente (si corresponde)".

- a.2.2.1.1) *“Tras la solicitud y aceptación de asistencia por parte del Estado Afectado), el JTF del Estado Asistente puede participar en alguna o en todas las siguientes actividades, según corresponda”.*
- a.2.2.1.2) *“Desplegar rápidamente a los oficiales de enlace y los equipos de evaluación (Equipo Militar de Relevamiento Humanitario”.*
- a.2.2.1.3) *“Establecer una relación de apoyo con la agencia de respuesta a desastres en el extranjero del Estado Asistente (si corresponde)”.*
- a.2.2.1.4) *“Integrar esfuerzos con el Estado Afectado) y los esfuerzos internacionales de evaluación para ayudar a definir el alcance del desastre”.*
- a.2.2.1.5) *“Proporcionar asesoramiento sobre las capacidades militares disponibles en el Estado Asistente para apoyar las solicitudes de asistencia validadas por la agencia estatal (del Estado Asistente) de asistencia de respuesta a desastres en el extranjero (si corresponde)”.*
- a.2.2.1.6) *“Establecer las fuerzas militares del Estado Afectado y el Estado Asistente, y las medidas de coordinación dentro del área del desastre”.*
- a.2.2.1.7) *“Apoyar la integración de la asistencia civil y militar del Estado Asistente, y los esfuerzos de ayuda internacional”.*
- a.2.2.2) *“El Estado Afectado y el Estado Asistente desplegarán rápidamente los medios con la capacidad requerida por el Estado Afectado, para establecer rápidamente estructuras operativas y logísticas que coloquen a las fuerzas militares del Estado Afectado y el Estado Asistente) en condiciones de ejecutar inmediatamente operaciones HA/DR, mientras desarrollan concurrentemente una capacidad de apoyo sustentable (si es requerida)”*
- a.2.2.3) *“Si se requiere, las fuerzas militares del Estado Afectado y el Estado Asistente pueden establecer un **MNCC** para coordinar los esfuerzos militares de ambos estados en apoyo del NDMO del Estado Afectado, asistentes regionales, y la comunidad humanitaria. El MNCC solo debe establecerse si los requerimientos de coordinación exceden la capacidad de coordinación (por ej: por falta de oficiales de enlace) entre las fuerzas militares del Estado Afectado y el Asistente”.*

**MNCC: Multinational Force Coordination Center**

- a.2.2.4) *“Disminuir progresivamente el apoyo militar para operaciones de socorro en consonancia con NDMO y la Embajada del Estado Asistente y las evaluaciones de la comunidad humanitaria, a medida que el Estado Afectado y la comunidad humanitaria vayan satisfaciendo la demanda de suministros de socorro a la población afectada, y se reduzcan las solicitudes de asistencia (y esta situación esté avalada por la NDMO del Estado Asistente”.*

**a.3) Estado final**

Este párrafo debe describir la situación deseada (condiciones) en el Estado Afectado después de que el Estado Asistente (con sus medios militares) haya brindado el apoyo solicitado.

**Ejemplo:** *“Los esfuerzos de respuesta a la crisis por parte de los militares del Estado Asistente han finalizado según lo establecido en su Misión; y los requerimientos/necesidades de HA/DR se redujeron a un nivel que puede ser controlado por el Estado Afectado, sus fuerzas militares y la comunidad humanitaria”.*

**b) Concepto de la Operación (CONOP)****b.1) Iniciación.**

El apoyo militar extranjero de las operaciones de HA / DR puede llevarse a cabo cuando se han cumplido las siguientes condiciones:

**b.1.1) Estado Afectado.**

b.1.1.1) Estado Afectado solicita asistencia militar extranjera.

b.1.1.2) Estado Afectado acepta oferta de asistencia militar extranjera.

b.1.2) **Estado Asistente.** Esta sección debe ser específica del país y detallada.

b.1.2.1) Declaración de un desastre por el Jefe de Misión del Estado Asistente después de determinar que el desastre satisface los criterios del Estado de Asistente para proporcionar apoyo militar (citar y referenciar apropiadamente).

b.1.2.2) Describir los procedimientos relacionados con el Estado Afectado que solicita apoyo militar (al Estado Asistente), para informar a los planificadores militares del Estado Asistente.

**b.2) Faseo**

Las fases pueden ser basadas en el tiempo, basadas en una condición, o una combinación de las dos. El faseo puede no ser siempre secuencial. Algunas operaciones continúan mientras otras son terminadas o reanudadas por agencias civiles, u organizaciones de la comunidad humanitaria.

**b.2.1) Fase I - Evaluación y preparación de crisis**

b.2.1.1) Comienza con la identificación de una crisis, la evaluación de los requisitos de HA / DR y la temprana determinación de un estado final y un plan de transferencia.

b.2.1.2) Finaliza con la publicación (o no publicación) de una orden para desplegar recursos militares para ejecutar operaciones HA/DR en apoyo de Estado Afectado. La orden debe ser elaborada y coordinada con las agencias apropiadas del Estado Asistente.

**b.2.2) Fase II - Despliegue**

b.2.2.1) Comienza con la emisión de una orden para desplegar medios militares para operaciones HA/DR en apoyo del Estado Afectado.

b.2.2.2) Termina cuando todos los medios militares están en condiciones de comenzar las operaciones.

**b.2.3) Fase III- Desarrollo de las operaciones (Mission Operations)**

b.2.3.1) Comienza con el inicio de las actividades de HA / DR.

b.2.3.2) Finaliza cuando las actividades de HA / DR han sido terminadas por la autoridad competente o son asumidas por civiles, agencias u organizaciones de la comunidad humanitaria.

**b.2.4) Fase IV- Transición**

b.2.4.1) Comienza con la ejecución de un plan de transferencia. La planificación de la transferencia debe comenzar durante la Fase I y debe hacerse en coordinación con las agencias estatales de asistencia apropiadas para facilitar una transferencia fluida a las agencias apropiadas.

b.2.4.2) Termina cuando cesan las actividades de ayuda de emergencia por parte de los militares del Estado Asistente. Esto puede ser influenciado o determinado cuando uno o más de los siguientes indicadores se han cumplido:

b.2.4.2.1) Disminución de los requerimientos generales de HA / DR en el área afectada;

b.2.4.2.2) Reducción del requerimiento de apoyo militar (que brinda el Estado Asistente);

b.2.4.2.3) Aumento de la capacidad de la comunidad humanitaria para realizar operaciones de HA / DR actualmente desarrolladas por los militares del Estado Asistente;

b.2.4.2.4) Fechas o condiciones específicas, según lo determinado por el Estado Afectado o el Estado Asistente.

**b.2.5) Fase V - Redespliegue**

b.2.5.1) Comienza a medida que las fuerzas empiezan a ser redesplegadas.

b.2.5.2) Finaliza cuando todos los medios militares desplegados regresan a su base local o se resignan a otra área.

**c) Tareas Esenciales (Key Tasks)**

Las tareas esenciales son aquellas tareas explícitas y/o implícitas que son mandatorias para el cumplimiento exitoso de la misión de la ORDOP para la operación HA/DR correspondiente. Las tareas esenciales incluyen las

siguientes. (Modificar, agregar y/o adaptar según corresponda para los Estados Afectados y Asistentes auxiliares):

***Nota de la Cátedra ESGN: El concepto de “Key Tasks” (MNE SOP) debe ser considerado como “Tareas Esenciales” ( NWP 5-01 y C.A ESGN-Cap.04 )***

- c.1) Intercambiar enlaces lo antes posible.
- c.2) Apoyar las evaluaciones de la situación y de las necesidades dentro de los esfuerzos de ayuda nacionales e internacionales existentes.
- c.3) Las fuerzas militares del Estado Afectado coordinarán los requerimientos de seguridad de todas las fuerzas militares, agencias nacionales e internacionales que operan en el área del desastre con la agencia del Estado Afectado que corresponda.
- c.4) El Estado Asistente apoya al Estado Afectado estableciendo un mecanismo para coordinar los esfuerzos militares de ambos estados (Asistido y Asistente), tal como el **MNCC** u otros, si se requiere. **MNCC: Multinational Force Coordination Center.**
- c.5) Establecer o asistir al establecimiento de una estructura de intercambio de información adecuada entre el Estado Afectado, el Estado Asistente y otros actores; vinculando esa estructura a los mecanismos existentes de intercambio de información (por ejemplo, OSOCC virtual, ReliefWeb, etc.).
- c.6) Establecer y operar portales de intercambio de información complementarios y de apoyo dentro de las redes internacionales y nacionales de intercambio de información sobre desastres, como la base para la comunicación y coordinación para responder a la crisis.
- c.7) Enfatizar el liderazgo del Estado Afectado y el apoyo de la comunidad internacional como una importante estrategia de comunicación.
- c.8) Establecer una estructura de operaciones y logística para responder rápidamente y sostener las operaciones de socorro.
- c.9) Establecer mecanismos de colaboración y coordinación para los medios aéreos, a fin de coordinar el tráfico militar-militar y civil-militar.
- c.10) Desplegar y ubicar medios militares para cumplir con las solicitudes de asistencia (RFA) validadas por el Estado Afectado.
- c.11) Construir y mantener la cooperación y coordinación con los esfuerzos nacionales del Estado Afectado.
- c.12) Llevar a cabo la transferencia de las actividades de socorro militar de una manera que permita la continuidad de las operaciones de recuperación y reconstrucción por parte del Estado Afectado y la comunidad humanitaria, con mínimos inconvenientes.
- c.13) Redesplegar las fuerzas militares del Estado Asistente a la base local.

**d) Enfoque de clúster IASC( IASC Cluster Approach)**

El término **clúster** (del inglés *cluster*, que significa *grupo* o *racimo*) se aplica a los conjuntos o conglomerados de ordenadores unidos entre sí normalmente por una red de alta velocidad y que se comportan como si fuesen una única computadora

En operaciones HA/DR se relaciona con grupos de trabajo por áreas de interés, intervenciones entre sí

- d.1) Si el Estado Afectado tiene una presencia humanitaria sólida, el **enfoque “cluster”** de **IASC** será probablemente utilizado Si es así, establecer como el Estado Asistente y el NDMO se vinculan con el enfoque “cluster” de IASC, incluyendo la designación de los responsables en cada caso.  
**IASC: Interagency Standing Committee**
- d.2) La **tabla 1** muestra los grupos y los clientes potenciales del grupo. (Los líderes de clúster son específicos de cada país y deben ser adaptados al Estado Afectado).

**Tabla 1**

Sector / Cluster IASC Cluster	IASC Cluster Lead
Food	WFP
Non-food Items (NFIs)	To Be Confirmed
Camp Coordination/ Management	IOM
Emergency Shelter Protection	IOM TBC
Permanent Shelter Livelihood	TBC UNDP
Water, Sanitation & Hygiene	UNICEF
Health	WHO
Nutrition	UNICEF
Psychological Services	WHO
Logistics	WFP
Emergency Telecommunications	UNICEF
Education	UNICEF
Agriculture	FAO
Early Recovery	UNDP
Figure D-1-C-6.2: Draft Cluster Sectors and Leads (MNF SOP / Page D 1 C 6-11)	

- d.3) Las agencias humanitarias emplearán el **sistema cluster** para maximizar la organización para la preparación y respuesta, asignando conducción global por áreas sectoriales (Ej: Refugio) que conformen un esfuerzo coherente de socorro en casos de desastre. El sistema de clúster proporciona un medio para compartir información entre actores humanitarios y militares extranjeros. Los líderes “cluster” facilitan la coordinación entre los miembros “cluster” y fomentan mejores relaciones de trabajo. (Ver Tabla 2)



**Tabla 2 (Figure D-1-C-8.1: IASC Cluster System)**



**e) Solicitud de Asistencia (RFA: Request for Assistance)**

**e.1)** Las solicitudes de asistencia provienen de varias fuentes: internamente del NDMO (Estado afectado) y agencias regionales / locales de manejo de desastres; externamente de las agencias / fondos / programas de la ONU, IOs, ONGs, organizaciones donantes y estados auxiliares.

e.1.1) Independientemente de la fuente inicial de la RFA, las RFA para apoyo militar deben ser validadas por el (Afectado Estado) NDMO.

e.1.2) El Estado de asistencia puede requerir que las solicitudes de ayuda para el apoyo militar primero deben ser examinadas a través de sus propios Canales de asistencia diplomática o extranjera por desastre u otras agencias. Si es así, describa esos procedimientos en esta sección.

e.1.3) **Paquetes de ayuda** del Estado de Asistencia: Algunos Estados de Asistencia pueden tener ayuda de emergencia preparada previamente) paquetes listos para ser desplegados inmediatamente después de la aceptación de la asistencia internacional por parte del Estado afectado, pero antes deben realizarse las evaluaciones iniciales de necesidades para ajustar el contenido de los “paquetes” a las necesidades reales, evitando excedentes o faltantes.

e.1.4) El **formulario modelo para RFA** se indica en el Art.09.7 (Tabla 2) del Cuerpo de la presente Contribución Académica.

**e.2)** La ayuda militar del Estado Asistente a las FF.AA del Estado Afectado en particular y a su gobierno en general debe ser coordinada o establecida a través del cuerpo diplomático del Estado Asistente o los canales / agencias externas para ayuda en caso de desastres.

**e.3) Apoyo Militar del Estado Asistente:**

- e.3.1) Si corresponde, la diplomacia del Estado Asistente o los canales de ayuda para desastres en el extranjero, validarán los requerimientos; y aprobarán y priorizarán todos los RFA externos, en coordinación con el NDMO del estado Afectado.
- e.3.2) Las fuerzas militares del Estado Asistente generalmente proporcionan capacidades que apoyan al Estado Afectado y agencias humanitarias como proveedores primarios de socorro. Esta parte de la ORDOP debe enumerar el apoyo militar a ser previsto. El apoyo militar debe ser proporcionado en la siguiente prioridad:
  - e.3.2.1) Proporcionar **infraestructura de apoyo** con servicios generales (reparación de carreteras, eliminación de escombros, control del espacio aéreo, administración y generación de energía) que faciliten el auxilio brindado por parte el Estado Afectado y actores humanitarios, pero que no son necesariamente visibles o únicamente para el beneficio de la población afectada.
  - e.3.2.2) Brindar **asistencia indirecta** a la población mediante actividades como el transporte, provisión de insumos básicos, socorro en los lugares de desastre, y apoyo a las organizaciones humanitarias. Bienes de socorro o personal de socorro en el lugar del desastre, para la entrega de socorro por el personal de socorro del estado afectado y asistiendo a organizaciones humanitarias.
  - e.3.2.3) Proporcionar **asistencia directa**, como distribución de bienes y servicios cara a cara.
- e.3.3) El apoyo militar del Estado Asistente debe limitarse a los requisitos de ayuda de emergencia validados. La entrega de bienes y servicios que no son de emergencia agota los recursos militares (limitados) del Estado Asistente y desvía al personal y material de sus misiones militares básicas.

**f) Instrucciones de coordinación****f.1) Reglas de Empeñamiento (ROE)**

- f.1.1) **Fuerzas Militares del Estado Afectado:** Indicar. Los documentos deben consignarse en el párrafo "Referencias".
- f.1.2) **Fuerzas Militares del Estado Asistente:** Indicar los documentos apropiados de las fuerzas militares del Estado Asistente, y toda ROE clave para la misión HA/DR del Estado Asistente.
  - f.1.2.1) Las ROEs finales del Estado Asistente deben coordinarse con el Estado Afectado.

**f.2) Integración de Comunicaciones Multinacionales (MNF SOP, Part C, Chapter 9, Annex A1)**

**f.3) Comunicación Estratégica**

Debe coordinarse entre el Estado Afectado y Estado Asistente focalizada en las operaciones HA/DR coordinadas entre ambos estados bajo el imperativo humanitario de reducir la pérdida de vidas, aliviar el sufrimiento humano, y mitigar los efectos del desastre. Debe cumplirse y destacarse la corrección en el accionar de las fuerzas militares del Estado Asistente, y la determinación de replegarlas cuando ya no se requiera su asistencia.

**f.4) Asuntos Públicos (PA).**

Informar de manera objetiva sobre las operaciones de socorro y el apoyo de seguridad, según lo promulgado por el Estado Afectado.

**f.5) Comunicaciones entre Estado Afectado y Estado Asistente.**

Inmediatamente establecer comunicaciones entre los militares del estado Afectado y el Asistente, agencias civiles, oficinas diplomáticas y la comunidad humanitaria en todos los niveles apropiados.

**f.6) Intercambio de Información.**

Establecer de inmediato la estructura y los procedimientos de intercambio de información no clasificada entre los Estados Afectado y Asistente ( con sus agencias civiles y militares; y con los actores de la Comunidad Humanitaria.

**f.7) Tareas de HA / DR incompletas**

Si hay una restricción de tiempo y el Estado Asistente no ha completado sus tareas, debe coordinar sus tareas sin terminar con el Estado Afectado u otros actores.

**f.8) Consideraciones de seguridad / protección de fuerzas:**

Asegurar que las cuestiones de seguridad y protección de fuerzas se desarrollen y coordinen entre las fuerzas militares del Estado Afectado y del Estado Asistente.

**D.2.4. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA**

Este párrafo debe describir cómo se sostienen las fuerzas militares en el campo.

**D.2.5. COMANDO Y COMUNICACIONES****a) Relaciones de comando, control, cooperación y coordinación.****a.1) Coordinación y Cooperación Civil-Militar.**

a.1.1) Las relaciones con otras agencias gubernamentales del Estado Asistente y de otras naciones y organismos internacionales (ONU y estructuras de alianzas) deben estar enmarcadas por un grado de formalidad que puede duplicar o al menos parecerse a una relación de comando apoyado/en apoyo.

a.1.2) Para la unidad de esfuerzo, todo el mundo debe reconocer claramente que el Estado Afectado tiene el liderazgo para la coordinación y cooperación; y cuenta con el apoyo de entidades del Estado Asistente y de las organizaciones humanitarias.

- a.1.3) Del mismo modo, es importante reconocer el rol de apoyo desempeñado por las fuerzas militares para dirigir a las agencias civiles y las autoridades ejercidas por cada uno.
- a.1.4) En el entorno HA / DR, es imperativo que cualquier relación de estructura interinstitucional sea claramente entendida por los militares antes del comienzo de las operaciones de apoyo HA / DR.
- a.1.5) Un plan de transición (desvinculación/transferencia) es esencial cuando se retiran las fuerzas militares del Estado Asistente que han estado ejecutando operaciones HA / DR. La planificación de la transición debe comenzar lo antes posible en el ciclo de planeamiento para las operaciones de HA / DR; y el plan también debe estar totalmente coordinado entre las fuerzas militares y las organizaciones del Estado Asistente y sus pares del Estado Afectado.

## **a.2) Relaciones de Comando (entre FF.AA)**

- a.2.1) Los procedimientos recomendados de comando y control (C2) se describen en los subpárrafos a continuación. La estructura específica de C2 debe explicarse en detalle en el documento actual.
  - a.2.1.1) Describir las disposiciones de C2 del Estado Asistente y el Afectado.
  - a.2.1.2) No se designa un Comandante único para las fuerzas militares del Estado Asistente y el Afectado; pero ambos **comandantes (paralelos)** deben desarrollar mecanismos de coordinación para lograr la **unidad de esfuerzo**. Esto puede lograrse mediante el intercambio de oficiales de enlace y/o estableciendo Centros de Coordinación.
  - a.2.1.3) Los comandantes del Estado Asistente retienen el control táctico para la protección de sus fuerzas militares; así como la responsabilidad final para garantizar que las medidas de seguridad son acordes con la amenaza y los requisitos de la misión.
  - a.2.1.4) El apoyo militar del Estado Asistente puede organizarse como una JTF, como un comando de componente, o como otra organización militar. Si las fuerzas del Estado Asistente no están organizadas como JTF, se establecerá claramente la relación de comando entre los comandantes de las fuerzas militares del estado Asistente y el Afectado para esta ORDOP ( HA/DR). A menos que se modifiquen las instrucciones, las fuerzas militares del Estado Asistente operando bajo la relación de comando establecida, se ajustarán a la guía contenida en este párrafo, en la mayor medida posible.
- a.2.2) Las fuerzas militares del Estado Asistente replegarán los medios que ya no son necesarios para satisfacer los requerimientos del Estado Afectado o las agencias pertinentes del Estado Asistente. En algunos casos, la autoridad competente de Estado Asistente, con la aprobación del Estado Afectado, designará algunas unidades de la JTF para apoyar la continuidad de las operaciones. En este caso, la estructura de la JTF del Estado Asistente, los oficiales de enlace y / o el **MNCC** pueden no ser ya necesarios para proveer C2 a las unidades remanentes del Estado Asistente. Durante la fase de transición, la transferencia de C2 y otras responsabilidades de supervisión deben ser planeadas. Las

organizaciones / agencias con la Embajada del Estado Asistente pueden proporcionar estas funciones de coordinación (estas organizaciones / agencias deben indicarse).

#### a.2.3) **Enlace**

a.2.3.1) La tarea principal del oficial de enlace es garantizar el flujo rápido y eficiente de información relevante entre comandos / agencias relevantes. El enlace debe establecerse a todos los niveles (estratégico, operacional y táctico), según corresponda, para garantizar el máximo intercambio de información requerida.

a.2.3.2) El enlace a menudo se logra a través del uso de equipos de enlace. Estos equipos deben ser conocedores de la estructura, capacidades, logística, sistemas C4I (Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras e Inteligencia) y métodos de planificación que se emplean dentro de sus respectivos comandos. Los requerimientos de personal de enlace deben identificarse temprano durante el proceso de planeamiento. Los miembros del equipo deben estar calificados en el idioma local, o disponer de intérpretes.

a.2.3.3) Una vez que se establece el enlace, los equipos de enlace se convierten en representantes directos de sus respectivos comandantes / agencias relevantes. Su uso mejora la comprensión de cualquier situación que pueda haber sido distorsionada por los filtros de otras agencias nacionales y niveles.

#### a.2.4) **Centro de Coordinación Multinacional (MNCC)**

Se establece si se considera que es necesario por parte de las FF.AA del Estado Afectado y el Estado Asistente.

a.a.4.1) El propósito principal de un MNCC es facilitar la cooperación y coordinación entre fuerzas militares.

a.2.4.2) Las operaciones del MNCC deben ser limitadas para no usurpar los mecanismos apropiados de coordinación del sistema nacional de gestión de desastres del Estado Afectado; y el MNCC deben limitar las coordinaciones a la provisión de apoyo a los esfuerzos civiles, coordinando las capacidades militares multilaterales a través de las FF.AA del estado Afectado.

a.2.4.3) El MNCC solo debe establecerse si los mecanismos de enlace del Estado Afectado u otros mecanismos de coordinación (tales como el NDMO o el Centro de Coordinación Militar del Estado Afectado) son insuficientes para proporcionar coordinaciones entre fuerzas militares. Mientras que el MNCC es un medio probado para mejorar la coordinación entre los esfuerzos militares paralelos y con la comunidad humanitaria en operaciones mayores, puede generar duplicidad en operaciones de menor nivel. La decisión de establecer un MNCC debe adoptarse al inicio de la planificación a través de la coordinación con las agencias civiles y militares apropiadas del estado Afectado y las potenciales fuerzas militares del Estado Asistente.

a.2.4.4) Una estructura organizativa inicial puede ser el uso de la evaluación inicial del desastre por parte del sistema militar de evaluación y respuesta del Estado Afectado y del Estado Asistente; y del Equipo

Multinacional de Refuerzo (“Multinational Planning Augmentation Team” –MPAT-) de planificadores.

- a.2.4.5) Las FF.AA del Estado Afectado debe proporcionar el director para los MNCC ubicados en el Estado Afectado. Para un MNCC ubicado en un Estado Asistente o Estado en Tránsito, el Director del MNCC debería pertenecer al Estado Asistente que aporta el principal contingente militar (en caso de que haya más de un Estado Asistente).
- a.2.4.6) Si participan fuerzas militares de varios Estados Asistentes, esas fuerzas deberían enviar personal de enlace al MNCC. Si otras organizaciones se establecen en otro lugar para coordinar el apoyo militar regional al Estado Afectado (como el Centro AHA de la ASEAN), también debe enviar un oficial de enlace.
- a.2.4.7) Consultar la Parte B, Capítulo 2: MNCC para obtener detalles sobre las operaciones del MNCC
- a.2.4.8) **Tareas esenciales (Key tasks)**
  - a.2.4.8.1) Coordinar el apoyo militar de las evaluaciones de necesidades con la NDMO las agencias diplomáticas del Estado Asistente o agencias de HA/DR.
  - a.2.4.8.2) Evitar la duplicación de medios y esfuerzos en la mayor medida posible.
  - a.2.4.8.3) Priorizar el apoyo militar a la NDMO.
  - a.2.4.8.4) Establecer enlace con NDMO y las agencias designadas por el gobierno civil del Estado Afectado, las agencias de ayuda, las fuerzas militares, y otros actores que se considere necesarios.
  - a.2.4.8.5) Facilitar el establecimiento de una red de área local, internet y red de correo electrónico sin clasificar para la comunicación externa y el intercambio de información entre todos los militares, la NDMO y la Embajada del Estado Asistente, o las oficinas diplomáticas, y otras organizaciones internacionales, de ser necesario.
  - a.2.4.8.6) Coordinar los requerimientos de apoyo militar entre las fuerza del Estado Afectado y el Estado Asistente (Ej: áreas apoyo, uso del espacio aéreo, movimientos de fuerzas, logística y recursos).
  - a.2.4.8.7) Desarrollar un plan de transferencia de responsabilidades de las fuerzas militares del Estado Asistente (sobre HA/DR) a otros organismos, a fin de permitir la retirada de las fuerzas militares.
  - a.2.4.8.8) Conjuntamente con la NDMO coordinar y autorizar el cese de apoyo militar Estado Afectado-Estado Asistente), incluyendo el apoyo coordinado por organizaciones regionales (Ej: Centro de AHA de la ASEAN).
  - a.2.4.8.9) Las funciones del MNCC pueden ejecutarse a niveles tácticos si fuerzas multinacionales están trabajando en la misma área táctica.

#### a.2.4.9) Consideraciones sobre Estructura y Organización

a.2.4.9.1) Director del MNCC. El deber principal del Director es garantizar que los requerimientos de apoyo del Estado Afectado sean adecuadamente articulados, priorizados y coordinados por las fuerzas militares del Estado Asistente.

A. Un sub-director del MNCC debe ser seleccionado por los miembros militares del Estado Asistente, o según haya sido acordado.

a.2.4.9.2) El MNCC debe desarrollar los elementos de funciones cruzadas (Cross Functional Elements-CFE-) necesarios para coordinar las operaciones entre las JTFs y con elementos civiles. La precisa organización y responsabilidades de los elementos, y qué elementos deberían crearse, depende de la naturaleza de la desastre, capacidad de los militares del Estado Asistente, NDMO, organizaciones regionales (como la ASEAN), y otras organizaciones internacionales.

**Las siguientes son células sugeridas con las capacidades mínimas requeridas de MNCC:**

A. Célula de intercambio de información: administración e intercambio de información, estableciendo una red local y conectividad a internet, con desarrollo y mantenimiento de sitios web.

B. Célula de Asuntos Públicos / Medios: ayuda para determinar temas y mensajes comunes; conduce las conferencias de prensa, según corresponda.

C. Célula RFA (Request for Assistance): valida los requerimientos de ayuda militar de asistencia militar; prioriza la ayuda, evalúa que medios militares pueden ser provistos para apoyar las operaciones DR; efectuar el seguimiento y clausura de RFA. Debería incluir oficiales de enlace del NDMO del Estado Afectado para trabajar en RFAs en conjunción con los medios militares.

D. Célula operativa, que incluye pero no se limita a:

D.I. Sub-célula de Análisis (comprensión) de la Situación.

D.II. Sub-célula logística.

D.III. Sub-célula de planificación.

a.2.4.9.3) Si el MNCC no se encuentra en el Estado Afectado, sino en un Estado Asistente o de Tránsito vecino, el uso de los agregados de defensa o de funcionarios similares se puede usar para coordinar el apoyo militar extranjero.

#### **b) Comunicaciones:**

##### **b.1) Comunicaciones seguras.**

Cada fuerza militar del Estado Asistente puede mantener la capacidad de comunicarse a través de líneas nacionales a través de formatos seguros de voz y video. Los requisitos para la seguridad en las comunicaciones son

establecidos por cada fuerza militar del Estado Asistente por separado, de acuerdo con sus propias necesidades y doctrina.

## **b.2) Comunicaciones No Seguras**

Los principales medios de comunicación entre las fuerzas militares del Estado Afectado y el Asistente, NDMO, UN, y otras organizaciones internacionales y ONGs que participan en las operaciones HA/DR se basan en comunicaciones no seguras orales y escritas.

- b.2.1) El intercambio de información entre todas las partes es fundamental para maximizar la unidad de esfuerzo. El comando militar debe tomar la iniciativa para garantizar el máximo intercambio de información con la comunidad humanitaria (por ejemplo, proporcionando información de sin clasificación de seguridad). Asimismo, algunos aspectos de seguridad pueden impedir que las fuerzas militares compartan la totalidad de la información operativa.

Por otra parte, algunos miembros de la comunidad humanitaria pueden ser reacios a compartir cierta información sobre sus actividades por temor a comprometer su neutralidad e independencia, y, por lo tanto, la seguridad de su personal y beneficiarios.

- b.2.2) Consideraciones clave para establecer un plan de comunicaciones no seguras para apoyar operaciones HA/DR

- b.2.2.1) Puede establecerse una red no clasificada basada en la web, y que incluye capacidades de correo electrónico no clasificadas, para permitir a los planificadores obtener información de las distintas organizaciones de socorro y comunicarse directamente con esas organizaciones.

Además, los militares del estado Asistente y del Asistido (a través del MNCC) deben tener la capacidad de conectarse con otros equipos de comunicaciones civiles, como teléfonos móviles y / o satelitales. Estos portales web deben ser establecidos por el Estado Afectado. Si el Estado afectado no puede hacerlo, entonces el Estado Asistente debe hacerlo.

- b.2.2.2) Capitalizar las fuentes de información existentes para incluir a **OCHA** (a través de Relief Web, Centros Humanitarios de Información, centros virtuales de coordinación de operaciones in situ, etc.), NDMO y otras organizaciones de socorro, pero esta información podría no ser verificada o analizada.

**OCHA:Office for the Coordination Of Humanitarian Affairs (UN)**

- b.2.2.3) La información (datos) debe ser oportuna (con grupos de fecha y hora), lo más precisa posible (pero no a costa de un retraso indebido en la recolección), y de acuerdo con las normas establecidas.

- b.2.2.4) Mantener la transparencia en el proceso de recopilación y difusión de información ayuda a fomentar la confianza entre las fuerzas militares, la NDMO y la comunidad humanitaria. Las fuerzas militares del Estado Asistente y del Asistido, y el NDMO , deben trabajar con las agencias que son su contraparte para maximizar el intercambio de información.



b.2.2.5) Clasificaciones de seguridad: es necesario balancear el intercambio de información con los requisitos de seguridad (en las comunicaciones).

**Firma  
Comandante**

**AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES**

**ANEXO E  
ORDOP AH / DR EN FORMATO MENSAJE NAVAL  
(STANDING OPERATION ORDER (OPORD))**

**Referencias:**

a) MNF SOP- Multinational Force Standing Operating Procedures (NOV-2017)- Part C, Chapter 8, Annex C & Part D, Chapter 1, Annex C- Appendix 5.

Se incluye el modelo en formato e idioma originales.				
Se emplea un código de colores como recurso no reglamentario para facilitar la identificación de los párrafos y sub-párrafos derivados				
1.D	1.D.2	1.D.2.A	1.D.2.A.2	1.D.2.A.2.A

**OPERATION/ [Operation code name]**

MESSAGE/ORDER

REFERENCE/A/ [National Command Authority or Higher Headquarters Initiating Directive or Execute Order]

ORDERTYPE/ORDER

PURPOSE () THIS IS A STANDARD HA/DR ORDER. PER REFERENCE A, THE NATIONAL COMMAND AUTHORITY OF [Assisting State] HAS AUTHORIZED THE EXECUTION OF OPERATION [Operation code name].

TIMEZONE/Z

NARRATIVE/ () THIS ORDER OUTLINES THE VARIOUS OPERATIONS, ACTIONS AND ACTIVITIES THAT [Assisting State's military] WILL CONDUCT DURING THE HA/DR OPERATION.

HEADING/ () TASK ORGANIZATION  
[Enter units assigned for execution of the mission here.]

**1. () SITUATION.**

- 1.A. () DISASTER SITUATION.
- 1.B. () CURRENT OPERATIONAL ENVIRONMENT WITHIN THE AFFECTED AREA.
- 1.C. () CURRENT DAMAGE AND THREAT ASSESSMENTS.

- 1.D. () STATUS OF RESPONDING PARTIES.
  - 1.D.1. () [Affected State(s)] GOVERNMENT[s].
    - 1.D.1.A. () NATIONAL RED CROSS / RED CRESCENT SOCIETY.
  - 1.D.2. () INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS (IGOS) (e.g, ECHO, KOICA, AusAID, USAID, etc).
    - 1.D.2.A. () UN COUNTRY TEAM(S) RESIDENT IN [the Affected State(s)].
      - 1.D.2.A.1. () THE UN RESIDENT COORDINATOR/HUMANITARIAN COORDINATOR (RC/HC).
      - 1.D.2.A.2. () OFFICE FOR THE COORDINATION OF HUMANITARIAN AFFAIRS (OCHA) HEAD OF OFFICE OF [the Affected State].
      - 1.D.2.A.2.A. () UNITED NATIONS DISASTER AND ASSESSMENT COORDINATION TEAM (UNDAC).

1.D.2.B. () INTERNATIONAL FEDERATION OF THE RED CROSS AND RED CRESCENT SOCIETY

(IFRC).

1.D.2.C. () INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS (ICRC).

1.D.2.D. () INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (IOM).

1.D.3. () NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS (NGOS).

1.D.4. () OTHER RESPONDING MILITARY ORGANIZATIONS.

1.E. () NATIONAL OBJECTIVES FOR PARTICIPATION BY MILITARY FORCES IN THE HA/DR OPERATION.

1.F. () CONSTRAINTS.

1.F.1. () KEEP OPERATION UNCLASSIFIED TO MAXIMUM EXTENT POSSIBLE.

1.F.2. () MUST COORDINATE AND VALIDATE REQUESTS FOR ASSISTANCE (RFA) WITH CIVILIAN AND MILITARY AUTHORITIES OF [*the Affected State(s)*].

1.F.3. () MUST COORDINATE AND VALIDATE REQUESTS FOR ASSISTANCE (RFA) WITH

SUPPORTED CIVILIAN AUTHORITIES OF [*the Assisting State*].

1.G. () RESTRAINTS.

1.G.1. () TAKE NO ACTION THAT VIOLATES NATIONAL SOVEREIGNTY OF THE [*Affected State(s)*].

1.G.2. () OPERATE WITHIN THE CONFINES OF ANY POLITICAL AND/OR MILITARY AGREEMENTS THAT EXIST BETWEEN [*the Affected State(s)*] AND [*the Assisting State*].

## 2. () MISSION.

[*Strategic Supported Commander of the Assisting State*] DEPLOYS AND CONDUCTS MILITARY OPERATIONS NO LATER THAN [*Date Time Group*] IN SUPPORT OF HA/DR WITHIN [*the Affected State(s)*] IN ORDER TO MINIMIZE LOSS OF LIFE AND MITIGATE HUMAN SUFFERING.

## 3. () EXECUTION.

3.A. () COMMANDER'S INTENT.

3.A.1. () PURPOSE. MITIGATE HUMAN SUFFERING AND REDUCE LOSS OF LIFE THROUGH

APPLICATION OF MILITARY SUPPORT TO HA/DR OPERATIONS.

3.A.2. () METHOD. [*Strategic Supported Commander Unit of the Assisting State*] WILL PROVIDE

MILITARY SUPPORT FOR HA/DR TO [*the Affected State*] BY ASSISTING [*the Affected State's*]

ARMED FORCES WITH RECOVERY EFFORTS IN THE AFTERMATH OF THE DISASTER.

[*Strategic Supported Commander Unit of the Assisting State*] WILL AFFECT COORDINATION

MECHANISMS AND LIAISON RELATIONSHIPS WITH THE GOVERNMENT OF [*the Affected State*] AND OTHER PARTICIPATING NATIONS' MILITARIES TO ENSURE TIMELY RESPONSE TO ALL REQUESTS FOR ASSISTANCE. COMMANDERS AND PLANNERS AT ALL LEVELS WILL BE PREPARED TO COORDINATE WITH THE INTERNATIONAL HUMANITARIAN COMMUNITY (IHC) AND, AT A MINIMUM, BE AWARE OF IHC EFFORTS, TO AVOID REDUNDANCY. [*Strategic Supported Commander Unit of the Assisting State*] WILL TRANSITION HA / DR FUNCTIONS TO [*the Affected State*] AND OTHER AGENCIES AS SOON AS PRACTICAL AND

REDEPLOY / REPOSITION FORCES UPON COMPLETION OF MISSION, OR AS DIRECTED.

**3.A.3. () END STATE**

3.A.3.A. () THE DEMAND FOR EMERGENCY RELIEF DECREASES AND MILITARY AND CIVIL

AUTHORITIES OF THE [*the Affected State(s)*] HAVE THE CAPABILITY AND CAPACITY TO

EFFECTIVELY PROVIDE HA/DR TO THEIR POPULATION(S) WITHOUT [*the Assisting State*]

MILITARY ASSISTANCE.

3.A.3.B. () [*the Assisting State*] FORCES REDEPLOYED.

**3.B. () CONCEPT OF OPERATIONS.**

**3.B.1. () PHASE I – CRISIS ASSESSMENT AND PREPARATION.**

3.B.1.A. () THE ASSESSMENT OF HA/DR REQUIREMENTS AND EARLY DEVELOPMENT OF AN END STATE AND TRANSITION PLAN ONGOING.

MILITARY HUMANITARIAN ASSISTANCE SURVEY TEAM (MHA<sup>ST</sup>) DEPLOYS. FORCES ARE PREPARING TO DEPLOY.

**3.B.2. () PHASE II – DEPLOYMENT.**

3.B.2.A. () DEPLOY FORCES IN SUPPORT OF [*the Affected State*] HA/DR OPERATIONS.

ASSESSMENT OF HA/DR CONTINUES. PHASE ENDS WHEN ALL FORCES ARE POSTURED TO CONDUCT OPERATIONS.

**3.B.3. () PHASE III – MISSION OPERATIONS.**

3.B.3.A. () BEGINS WITH THE COMMENCEMENT OF HA/DR ACTIVITIES.

3.B.3.B. () ENDS WHEN HA/DR ACTIVITIES HAVE BEEN TERMINATED BY COMPETENT

AUTHORITY OR ARE ASSUMED BY CIVIL AGENCIES OR BY HUMANITARIAN COMMUNITY

ORGANIZATIONS.

**3.B.4. () PHASE IV – TRANSITION.**

3.B.4.A. () BEGINS WITH THE EXECUTION OF A TRANSITION PLAN. TRANSITION PLANNING

MUST COMMENCE DURING PHASE I AND MUST BE COORDINATED WITH APPROPRIATE [*the Assisting State*] AGENCIES TO FACILITATE SEAMLESS TRANSITION TO THE APPROPRIATE AGENCIES.

3.B.4.B. () ENDS WHEN AN OPERATION HAS BEEN HANDED OVER TO ANOTHER ORGANIZATION. THIS MAY BE INFLUENCED OR DETERMINED WHEN ONE OR MORE OF THE FOLLOWING INDICATORS HAVE BEEN MET:

3.B.4.C. () DECREASE IN THE OVERALL REQUIREMENTS OF HA/DR IN THE AFFECTED REGION;

3.B.4.D. () REDUCTION IN THE REQUIREMENT FOR [*the Assisting State*] MILITARY SUPPORT;

3.B.4.E. () INCREASE IN THE CAPACITY OF THE HUMANITARIAN COMMUNITY TO CONDUCT HA/DR OPERATIONS CURRENTLY CONDUCTED BY [*the Assisting State*] MILITARY FORCES.

3.B.4.F. () SPECIFIC DATES OR CONDITIONS, AS DETERMINED BY [*the Affected State*] OR [*the Assisting State*]

**3.B.5. () PHASE V – REDEPLOYMENT.**

3.B.5.A. () BEGINS AS FORCES START TO REDEPLOY.

3.B.5.B. () ENDS WHEN ALL DEPLOYED ASSETS RETURN TO HOME STATION OR ARE

REASSIGNED TO ANOTHER AREA.

**3.C. () STAFF TASKS.**

**3.C.1. () ADMINISTRATION.** ESTABLISH PERSONNEL STATUS REPORTING PROCEDURES FOR THIS OPERATION.

**3.C.2. () INTELLIGENCE.**

**3.C.2.A. () PROVIDE ANALYSIS OF DAMAGE ASSESSMENTS TO [Strategic Supported Commander of the Assisting State].**

**3.C.2.B. () PROVIDE RELEASABLE INFORMATION TO [Affected State], INTERAGENCY, AND INTERNATIONAL PARTNERS.**

**3.C.2.C. () PROVIDE ASSESSMENTS ON ABILITY OF [Affected State] TO RESPOND TO CRISIS.**

**3.C.2.D. () MONITOR SECONDARY AND TERTIARY EFFECTS OF THE DISASTER ON STATE AND NON-STATE ACTORS IN [Affected State].**

**3.C.2.E. () DETAILED THREAT ASSESSMENT. [To include assessment of asymmetric threats.]**

**3.C.3. () OPERATIONS. PROVIDE THREAT ASSESSMENTS FOR DEPLOYED FORCES.**

**3.C.4. () LOGISTICS. IDENTIFY COMMODITIES FOR SUPPORT OF RELIEF OPERATIONS.**

**3.C.5. () PLANS. ASSIST IN OBTAINING DIPLOMATIC CLEARANCES FOR RELIEF PERSONNEL AND EQUIPMENT, TO INCLUDE ANY "FLY OVER" CLEARANCES NEEDED TO EXPEDITE ROUTES OF DELIVERY.**

**3.C.6. () COMMUNICATION. ASSIST DEPLOYING UNITS WITH FREQUENCY ALLOCATIONS AS REQUIRED AND ASSIST DEPLOYING FORCES WITH ESTABLISHING COMMUNICATION WITH THE [Affected State]. PROVIDE DEPLOYABLE COMMUNICATION PACKAGE.**

**3.C.7. () PUBLIC AFFAIRS. DEVELOP PUBLIC AFFAIRS GUIDANCE IN SUPPORT OF THE OPERATION.**

**3.C.8. () LEGAL. DEVELOP LEGAL GUIDANCE IN REGARD TO SOFA OR LIKE AGREEMENT, ROE AND OTHER RELEVANT ISSUES.**

**3.C.9. () FINANCE. ESTABLISH THE OVERALL FRAMEWORK OF THE FUNDS PROCESSES.**

**ESTABLISH BUDGET REPORTING REQUIREMENTS.**

**3.C.10. () SUBORDINATE COMPONENTS [list all applicable, such as NAVFOR, AFFOR, ARFOR,**

**MARFOR, SOF]. PROVIDE PLANNING SUPPORT AND LIAISON TEAM SUPPORT AS REQUIRED BY THE FORCE COMMANDER. PROVIDE FORCES AS REQUESTED BY HIGHER HEADQUARTERS AND AS DIRECTED BY [Strategic Supported Commander of Assisting State].**

**3.D. () JTF (OR OTHER UNIT NAME) TASKS. (Examples.)**

**3.D.1. () DEPLOY MILITARY HUMANITARIAN ASSISTANCE SURVEY TEAM (MHAAT) TO [the Affected State].**

**3.D.2. () IN COORDINATION WITH THE AFFECTED STATE MILITARY AND OTHER PARTICIPATING NATIONS' MILITARIES, ESTABLISH A MULTINATIONAL COORDINATION CENTER (MNCC), IF REQUIRED.**

**3.D.3. () CONDUCT SITUATION ASSESSMENT AND SUPPORT NEEDS ASSESSMENTS IN CONJUNCTION WITH [the Affected State] ARMED FORCES AND COORDINATED WITH OTHER ASSESSMENT EFFORTS.**

**3.D.4. () FACILITATE MOVEMENT AND RECEPTION OF MILITARY FORCES.**

**3.D.5. () DESIGNATE PRIMARY / ALTERNATE SEAPORT OF DEBARKATION (SPODS) AND AERIAL PORT OF DEBARKATION (APODS).**

**3.D.6. () CONDUCT HA / DR IN SUPPORT OF [the Affected State].**

**3.D.7. () ESTABLISH TRANSITION CRITERIA.**

3.D.8. () USE THE MNF-SOP (WWW.MPAT.ORG) AS THE PRIMARY REFERENCE FOR PLANNING AND EXECUTION OF OPERATIONS.

3.D.9. () IF APPLICABLE, COORDINATE WITH REGIONAL ORGANIZATION DISASTER RESPONSE CENTER (example: ASEAN AHA Centre).

3.D.10. () UPON COMMENCEMENT OF HA/DR OPERATIONS, SUBMIT DAILY SITREP AT [DTG].

3.E. () MULTINATIONAL COMMUNICATIONS INTEGRATION (MNF SOP, PART C, CHAPTER 9). [Insert planning guidance and/or tasks]

3.F. () PERSONNEL RECOVERY. [Insert planning guidance and/or tasks]

3.G. () ANTITERRORISM / FORCE PROTECTION. [Insert planning guidance and/or tasks]

3.H. () RULES OF ENGAGEMENT.

3.I. () COORDINATING INSTRUCTIONS.

3.I.1. () THIS ORDER IS EFFECTIVE FOR EXECUTION UPON RECEIPT.

3.I.2. () DIRECT LIAISON AUTHORIZED AMONG COMPONENTS AND SUPPORTING COMMANDS.

3.I.3. () LENGTH OF OPERATION: [Duration] [DAYS. REDEPLOYMENT COMPLETE BY [Date].

3.I.4. () CLASSIFICATION GUIDANCE. ENSURE RELIEF EFFORT INFORMATION AND REPORTS ARE UNCLASSIFIED TO THE MAXIMUM EXTENT POSSIBLE WITHOUT IMPAIRING MISSION EFFECTIVENESS, IN ORDER TO FACILITATE COORDINATION WITH [Affected State], MULTINATIONAL, IO, IGO, AND NGO EFFORTS.

#### 4. () ADMINISTRATION AND LOGISTICS.

4.A. () CONCEPT OF LOGISTICS SUPPORT.

4.B. () CONCEPT OF PERSONNEL SUPPORT.

4.C. () HEALTH SERVICE SUPPORT.

#### 5. () COMMAND AND SIGNAL.

5.A. () COMMAND RELATIONSHIPS.

5.A.1. () [Unit Name] IS THE SUPPORTED STRATEGIC COMMANDER, [Unit Name], [Unit Name], [Unit Name] AND [Unit Name] ARE SUPPORTING COMPONENT COMMANDERS.

5.A.2. () FORCE COMMANDER IS THE SUPPORTED OPERATIONAL COMMANDER. FORCE COMMANDER WILL HAVE OPERATIONAL CONTROL (OPCON) OF ATTACHED FORCES. [The type of command authority will vary by nation].

5.B. () COMMAND, CONTROL, COMMUNICATIONS AND COMPUTER SYSTEMS.

5.B.1. () COMMUNICATIONS GUIDANCE. SUPPORTED STRATEGIC COMMANDER COMMUNICATIONS SECTION WILL RECOMMEND RELATIVE PRIORITIES AND ALLOCATE

SATELLITE CHANNELS AND CIRCUITS WITHIN THE SCOPE OF THIS OPERATION, INCLUDING THOSE OF DEPLOYING UNITS. CONTACT SUPPORTED STRATEGIC COMMANDER COMMUNICATIONS OFFICER FOR IMMEDIATE SUPPORT FOR RESOLUTION AND SOURCING.

## AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES

### ANEXO F CENTRO DE EVACUADOS (INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN)

#### Referencias:

- a) PON BICA N° 2/09 "Instalación, Organización y Operación de un Centro de Evacuados.

El PON N° 2/ 09 BICA fue adaptado a la formalidad de la Contribución Académica ESGN sin modificar su contenido ni reemplazar la autoría del Comandante BICA 2009 que la promulga.

#### F.1. OBJETO

1. Establecer un método de trabajo y la acción de Comando y Estado Mayor necesario para la rápida y ordenada instalación y operación de un Centro de Evacuados en las funciones de Protección Civil.
2. Coordinar el esfuerzo con otros organismos militares, civiles oficiales y no gubernamentales.

#### F.2. CONSIDERACIONES

1. El Centro de Evacuación dependerá de la Autoridad Civil a cargo de la emergencia, bajo control funcional del Estado Mayor Conjunto.
2. La organización del Centro de Evacuados (CDE) propuesto parte de la base que inicialmente operará aislado sin apoyos externos de infraestructura, personal y medios.
3. Las tareas y responsabilidades de apoyo a los evacuados se irán transfiriendo en la medida que la situación evolucione favorablemente y se concreten los apoyos externos, se trasladen a otros Centros o regresen a sus hogares.

#### F.3. CAPACIDADES

1. Proveer alojamiento y comida caliente para QUINIENTOS (500) evacuados.
2. Proveer asistencia médica multidisciplinaria básica operando un Puesto Sanitario con medios propios.
3. Proveer capacidad de transporte de personal, material y agua potable (limitada).
4. Proveer en coordinación con medios aéreos operación de aéreo-abastecimientos en lugares no accesibles por otros medios.

**F.4. MOMENTO DE EJECUCIÓN:** Cuando se ordene.

#### F.5. DESARROLLO

##### F5.1. Generalidades

Este procedimiento establece las normas para operar un CENTRO DE EVACUADOS (CDE) para QUINIENTAS (500) personas con un tiempo limitado de operación.

**F.5.2. Aspectos a tener en cuenta por el Jefe del Centro de Evacuados (CDE)**

1. Que el apoyo a efectuar este dentro de las capacidades del Centro descriptas y parámetros establecidos en cuanto a calidad del servicio y tiempo de operación.
2. Que se provean en tiempo y forma los requerimientos previstos para operar el Centro.
3. Que para cualquier otro caso donde se prevea una operación **para una mayor cantidad de evacuados** en estado de salud crítico (por terremotos, epidemias, etc.) y un **escenario de mayor complejidad** para la operación, se deberá prever el **personal y material adicional** que surja de un estudio de situación, previo al despliegue.

**F.5.3. Organización del Centro de Evacuados (Figura 1)**

- 1) Jefe del Centro de Evacuados.
- 2) Segundo Jefe del Centro de Evacuados.
- 3) Estado Mayor Especial.
- 4) Estado Mayor General.
- 5) Control y Registro de Evacuados.
- 6) Comunicaciones y Bienestar.
- 7) Sanidad.
- 8) Apoyo Logístico.
- 9) Movilidad.
- 10) Infraestructura.
- 11) Seguridad

**F.5.4. Tareas**

- 1) JEFE DEL CENTRO DE EVACUADOS.
  - Responsable de la conducción, organización y operación del CDE.
  - Elevará los informes correspondientes a las autoridades que lo requieran.
- 2) SEGUNDO JEFE DEL CENTRO DE EVACUADOS.

Asistirá al Jefe del Centro y será su relevo natural. Será el Jefe de Estado Mayor General y Especial.
- 3) ESTADO MAYOR ESPECIAL.

Órgano de asesoramiento que reunirá a los especialistas necesarios de distintas áreas específicas tanto de la ARMADA (Oficial Intendencia, Auditor Naval, Oficial Enlace Aviación Naval, Oficial de Prensa, etc.), como así también a representantes de Defensa Civil, Asistencia Social, ONG, Policía Provincial, Policía Local, Gendarmería Nacional, etc.
- 4) ESTADO MAYOR GENERAL.

Órgano de asesoramiento para la operación y conducción del Centro.



**Tareas explícitas:**

- a) Control del personal propio y en apoyo para la operación del CDE (Parte Diario, relevos, etc.).
- b) Responsable del adecuado alojamiento y atención del personal propio y en apoyo del Centro.
- c) Coordinar y centralizar las Guardias de los Servicios del Centro.
- d) Programar y controlar las actividades de rutina y horarios de todo el Centro.

**5) CONTROL Y REGISTRO DE EVACUADOS.**

- a) Conducir el alojamiento de los evacuados desde su arribo al Centro hasta su inserción en la rutina del mismo.
- b) Llevar un control de los legajos de los evacuados. Altas y bajas de evacuados.
- c) Asignación de alojamientos a los evacuados, considerando grupos familiares, género, etc.

**6) COMUNICACIONES Y BIENESTAR.**

- a) Instalar y operar las comunicaciones de Comando y Central del CDE.
- b) Apoyar las comunicaciones de Defensa Civil, prensa y otros organismos que lo requieran (fax, internet, etc.).
- c) Brindar servicios de correo y estafeta a los evacuados y comunicaciones de bienestar.
- d) Instalar y operar DOS (2) puntos de aterrizaje de helicópteros en simultaneo, uno diurno y otro nocturno.

**7) SANIDAD.**

- a) Operar el Puesto de Socorro del Centro, proporcionando auxilio sanitario multidisciplinario básico (Clínica Médica, Pediatría, Ginecología y Traumatología).
- b) Asesorar sobre la política de evacuación.
- c) Realizar la revista médica diaria.
- d) Coordinar y controlar las evacuaciones sanitarias de emergencia y rutinarias.
- e) Llevar los registros médicos.
- f) Llevar control de la farmacia e insumos.

**8) APOYO LOGISTICO.**

- a) Operar las Cocinas y el Comedor.

- b) Operar el Sector de Clase I (Viveres y Agua).
- c) Operar el Sector de Clase III (Depósitos y provisión de combustibles).
- d) Operar el Sector de Maniobra de agua (provisión y depósitos de agua).
- e) Operar los pañoles/ depósitos de Equipaje de Evacuados y Asistencia Social.
- f) Operar los Purificadores de Agua.

#### 9) MOVILIDAD.

- a) Operar la Oficina de Movimiento de Vehículos.
- b) Operar el Parque Automotor.
- c) Operar el uso de botes y helicópteros en apoyo (eventual).

#### 10) INFRAESTRUCTURA

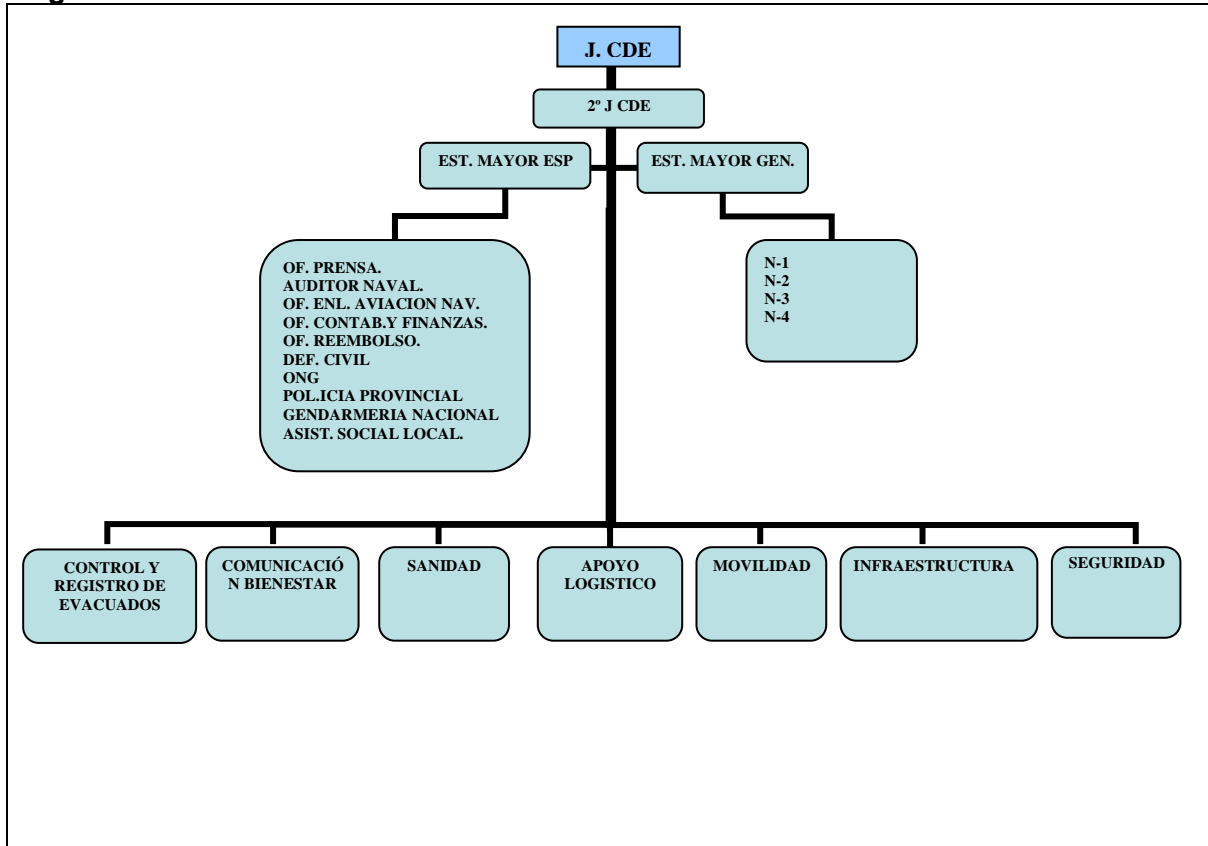
- a) Levantar las instalaciones de alojamientos para los evacuados y personal que opera el CDE.
- b) Instalar, operar y mantener las duchas y baños.
- c) Coordinar, de ser necesario, la construcción de depósitos de agua elevados o tanques subterráneos.
- d) Asegurar la provisión de bolsas de residuos en los alojamientos y recolección de las mismas.
- e) Asumir el control de LCI.
- f) Operar los generadores de energía y asegurar la provisión.
- g) Realizar las reparaciones generales.
- h) Realizar los tendidos del sistema de energía eléctrica.

#### 11) SEGURIDAD

- a) Elaborar el Plan de Seguridad del Centro de Evacuados.
- b) Coordinar y ejecutar las guardias de seguridad interna y externa del CDE (excluye las guardias de servicios, generadores, etc.).
- c) Responsable del control de Acceso al Centro de los evacuados, proveedores de víveres, insumos sanitarios, etc., y de toda otra persona ajena al mismo.
- d) Evitar el acceso de Evacuados en lugares no autorizados.
- e) Contribuir al control en Zona de Espera al Centro de Evacuados (externa).
- f) Contribuir a encaminar a los evacuados en la secuencia de ingreso.

g) Brindar seguridad al Puesto Comando.

Figura 1



**F.6. FORMULARIOS BÁSICOS**

- FORMULARIO REGISTRO DE EVACUADOS (\*): Ver Figura 2.
- FORMULARIO CONTROL DPTO. SANIDAD (\*): Ver Figura 3.

(\*): Se modificaron aspectos formales respecto del original.

Figura 2

FORMULARIO REGISTRO DE EVACUADOS							
Nº	FECHA	Nº REG.	APELLIDO Y NOMBRES	ALIJAM. ASIGNADO	ESTADO CIVIL	ACOMP SÍ - NO	NOMBRES ACOMP.
(A)		(B)		(C)			(D)
						..... CONTROLADOR	
						..... JEFE PUESTO CONTROL	

**Referencias:**

- (A): N° de orden correlativo
- (B): N° asignado por el CE (equivale a la MR).
- (C): Los números que indiquen al alojamiento asignado.  
 -ESTADO CIVIL: (C:Casado/a) – (S:Soltero/a) – (V: Viudo/a) –(D: Divorciado/a) – (SP: Separado/a).
- (D): Consignar los nombres de todos los acompañantes

**Figura 3**

<b>FORMULARIO CONTROL DPTO. SANIDAD</b>	
FECHA:.....	
NOMBRE Y APELLIDO:.....SEXO.....	
NACIONALIDAD.....	
ENUMERE LOS PROBLEMAS CON SU SALUD (Si es necesario, ampliar al dorso)	
1.....2.....3.....	
4.....5..... .6.....	
¿ESTA UD. EMBARAZADA? SI/NO	
FECHA DE ULTIMO PERIODO.....	
¿HA PADECIDO ALGUNA ENFERMEDAD? SI/NO	
CASO AFIRMATIVO ¿CUÁL?.....	
¿ES UD. ALÉRGICO/A?.(causa de alergia / medicamento a evitar).....	
¿ESTA UD. MEDICADO/A? SI / NO	
EN CASO AFIRMATIVO ¿POR QUÉ MOTIVO?.....	
<b>¿HA TENIDO UD. EN LOS ULTIMOS 30 DIAS ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SINTOMAS?</b>	
ARDOR AL ORINAR: <b>SI / NO</b>	FIEBRE POR MÁS DE 5 DIAS: <b>SI / NO</b>
SECRECIONES VAGINALES O DEL PENE: <b>S I / NO</b>	EXCESIVO SUDOR POR LA NOCHE: <b>SI / NO</b>
TOS PERSISTENTE POR 5 DIAS: <b>SI / NO</b>	VOMITADO O DEFECADO LOMBRICES DEL ESTOMAGO: <b>SI / NO</b>
EXPECTORADO SANGRE: <b>SI / NO</b>	TIENE UD. DIARREA: <b>SI / NO</b>
ALGUN MIEMBRO DE LA FAMILIA TIENE TUBERCULOSIS: <b>SI/NO</b>	
FORMULARIO LLENADO POR.....	
Sello	..... FIRMA

**F.7. DISPOSITIVO DEL CENTRO DE EVACUADOS: Ver Apéndice 01.**

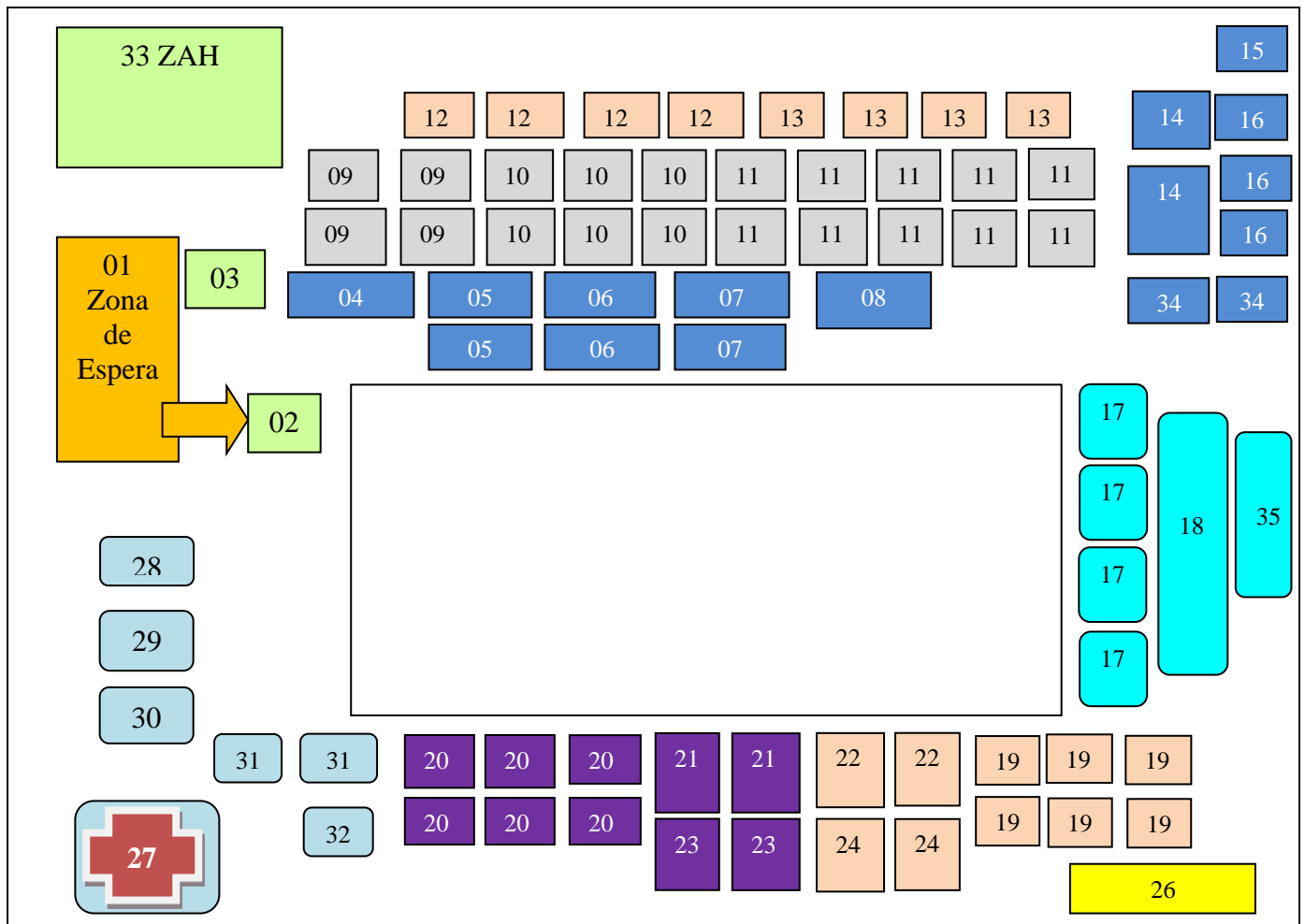
**AYUDA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES**

**APÉNDICE 01 al ANEXO F  
DISPOSITIVO DEL CENTRO DE EVACUADOS (CDE)**

**Referencias:**

a) PON BICA N° 2/09 "Instalación, Organización y Operación de un Centro de Evacuados.

**DISPOSITIVO DEL CDE**



**Referencias**

1 Zona de Espera	7 Depósito y Paños	13 Duchas	19 Alojamiento Femeninos	25 Generadores	31 Internación
2 Puesto Registro y Control	8 Clase I agua y Víveres	14 Clase III	20 Alojamiento Masculinos	26 Pañol L.C.I	32 Farmacia y Pañol
3 Oficina Mov. de Vehículos	9 Alojamiento Oficiales	15 Infraestructura	21 Baños Masculinos	27 Enfermería y Vacunación	33 Z.A.H
4 Comunicaciones	10 Alojamiento Suboficiales	16 Cocinas	22 Baños Femeninos	28 Clínica y Traumatología	34 Spend Aguatero
5 Puesto Comando	11 Alojamiento Cabos y PTV	17 Comedores	23 Duchas Masculinas	29 Ginecología	35 Lavandería
6 Estado Mayor General	12 Baños	18 Juegos y Recreación	24 Duchas Femeninas	30 Pediatría	